



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA

FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y ADMINISTRACION

PROGRAMA ACADEMICO: DERECHO

TESIS

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL
DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL DISTRITO DE
BREÑA, LIMA 2024

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:

JOSÉ CARLOS SALAZAR ORE

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TITULO

PROFESIONAL DE ABOGADO

DOCENTE ASESOR

Mg. ANA KRISTEL GONZALES FLORES

CÓDIGO ORCID0000-0003-1461-8667

CHINCHA, 2024

Constancia



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 19 de noviembre del 2024

Dra. Mariana Campos Martínez
Decana de la Facultad de Ingeniería ciencias y Administración
Universidad Autónoma de Ica.

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que el , Bach. JOSÉ CARLOS SALAZAR ORE de la Facultad de Ingeniería ciencias y Administración , del programa Académico de DERECHO, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

TITULADO:

"SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL DISTRITO DE BREÑA, LIMA 2024"

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal. Cordialmente,

MG. GONZÁLES FLORES ANA KRISTEL
CODIGO ORCID: 0000-0003-1416-8667
DNI: 45809294

Declaratoria de autenticidad de la investigación

Declaratoria de autenticidad de la investigación



Yo, José Carlos SALAZAR ORE, identificado con DNI N°23803903, en mi condición de estudiante del programa de estudios de la Facultad de INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA ACADÉMICO: DERECHO, de la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL DISTRITO DE BREÑA, LIMA 2024", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad

12%

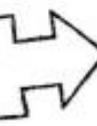
Autorizó a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se procede según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 20 de noviembre de 2024.


SALAZAR ORE, JOSE CARLOS
DNI N°23803903



*La firma corresponde al o los responsables de la investigación

iii **LEGALIZACIÓN
AL DORSO** 

[Handwritten signature]
[Fingerprint]



CERTIFICO: la autenticidad de la firma que
antecede de: *Jose Carlos Salazar Ore*
con DNI No. *23803903* que legalizo,
Callao, *2 de NOV, 2024* de



Manuel Galvez Succar
ABOGADO NOTARIO

**DOCUMENTO NO
REDACTADO. EN
ESTA NOTARIA**

**EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD
SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
(ART. 108 DEL D.L. 1049)**

Dedicatoria

Agradezco el apoyo que brindaron algunos juristas por mantenerme motivado a culminar mis estudios universitarios y por todo lo que habéis dejado a lo largo de los años desde que nací, hasta la actualidad, en tal razón. A mi esposa Patricia Uriarte Azabache, mis hijas Katherine Grisell Salazar Uriarte y Karla Pamela Salazar Uriarte, que siempre sirvieron, el motivo y la razón para alcanzar las metas planificadas.

Agradecimiento

Agradecer en primer lugar a Dios por acompañarme y dirigirme por el buen camino de mi vida, iluminar por su sabiduría a mi asesora Aguirre Espinoza Mónica Wendy por sus consejos a base de su conocimiento primigenio para desarrollar la tesis

Resumen

La investigación ha previsto el objetivo general de determinar de qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024, tipo de investigación básica o dogmática, diseño no experimental, se empleó el método inductivo y deductivo la población estuvo constituido por 1 102 usuarios de las cuales se seleccionó 284 usuarios de tipo de muestra probabilística, la técnica que respaldó la investigación es la encuesta, como instrumento el cuestionario, enfoque cuantitativo, el procesamiento de datos se realizó con el Programa Software Estadístico SPSS, asimismo la prueba de hipótesis.

Los **resultados**: la no implementación de gestión de residuos sólidos está presente en el distrito de Breña, el 41% de los encuestados indicaron el plástico que se encuentra en las calles y avenidas del distrito, el 30% vidrios, 21% papeles-cartones, igualmente responsabilizan al Alcalde el 44% de los usuarios por la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos que vulneran directamente el derecho al medio ambiente sano. Al respecto de transporte y recolección de residuos sólidos un 42% indican ningún día servicio de recojo de basura, el 33% 1 día de servicio, el 13% 3 días de servicio, el 12% 2 días de servicio, asimismo, el 56% dejan la basura doméstica en las calles, el 13% queman su basura, el 11% Botan al río;

En conclusión, se ha logrado determinar mediante la aplicación de la encuesta, la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, en forma simultaneo se viene infringiendo la Constitución Política del Perú del 1993, el Artículo 2º inciso 22 que “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”

Palabras clave: Tratamiento, residuos, solidos, ambiente, sano

Abstract

The investigation has foreseen the general objective of determining how the non-implementation of the Solid Waste Treatment System violated the right to a healthy environment in the district of Breña, Lima 2024, type of básica or dogmatic investigation, non-experimental design, The inductive and deductive method was used, the population consisted of 1,102 users, of which 284 users of the probabilistic sample type were selected, the technique that supported the investigation is the survey, the questionnaire as an instrument, a quantitative approach, data processing is performed with the SPSS Statistical Software Program, as well as the hypothesis test.

The results: the non-implementation of solid waste management is present in the district of Breña, 41% of the respondents indicated the plastic found in the streets and avenues of the district, 30% glass, 21% paper-carton, Likewise, 44% of the users are held responsible by the Mayor for the non-implementation of the Solid Waste Treatment System, which directly violates the right to a healthy environment. Regarding transportation and collection of solid waste, 42% indicate no garbage collection service, 33% 1 day of service, 13% 3 days of service, 12% 2 days of service, likewise, 56% they leave their household garbage on the streets, 13% burn their garbage, 11% throw them into the river;

In conclusion, it has been possible to determine through the application of the survey, the non-implementation of the Solid Waste Treatment System violated the right to a healthy environment in the Breña district, simultaneously violating the Political Constitution of Perú of 1993, Article 2, paragraph 22 that "Every person has the right to enjoy a balanced and appropriate environment for the development of their life"

Keywords: Treatment, waste, solids, environment, healthy

ÍNDICE GENERAL

Portada.....	i
Constancia.....	ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación.....	iii
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiv
I. INTRODUCCIÓN.....	16
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
2.1. Descripción del Problema.....	18
2.3. Preguntas de investigación específicas.....	20
2.4. Objetivo general.....	20
2.5. Objetivos específicos.....	21
2.6. Justificación e importancia.....	21
2.6.2. Justificación práctica.....	22
2.6.3. Justificación metodológica.....	22
2.6.4. Importancia.....	22
2.7. Alcances y limitaciones.....	23
2.7.1. Alcances.....	23
2.7.2. Limitaciones.....	23
III. MARCO TEÓRICO.....	24
3.1. Antecedentes.....	24
3.1.1. Internacionales.....	24
3.1.2. Nacionales.....	27

3.2. Bases teóricas.....	32
3.2.1. Sistema de tratamiento de residuos solidos	32
3.2.2. Derecho al medio ambiente sano.....	37
3.3. Marco conceptual	42
3.3.1. Marco legal	45
IV. METODOLOGÍA	47
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	47
4.1.1. Tipo.....	47
4.1.2. Nivel.....	47
4.2. Diseño de Investigación.....	47
4.3. Hipótesis general y específicas.....	47
4.3.1. Hipótesis general	47
4.3.2. Hipótesis específicas.....	48
4.4. Identificación de las variables	48
4.6. Población, y muestra	51
4.6.1. Población.	51
4.6.2. Muestra.....	51
4.6.3. Muestreo	52
4.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de información.....	52
4.7.1. Técnica	52
4.7.2. Instrumento.....	52
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de datos	53
V. RESULTADOS	54
5.1. Presentación de los resultados.....	54
5.2. Interpretación de resultados	76
VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	83
6.1. Análisis inferencial.....	83
6.2. Prueba de hipótesis general	84

Prueba de hipótesis específica 1.....	85
Prueba de hipótesis específica 2.....	85
Prueba de hipótesis específica 3.....	86
VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	87
7.1. Comparación de resultados.....	87
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIÓN.....	94
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	95
ANEXOS	105
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	106
ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	108
ANEXO 3: FICHA DE VALIDACIÓN.....	113
ANEXO 4: BASE DE DATOS	119
ANEXO 5: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	120
ANEXO 6: INFORME DE TURNITIN AL 14% DE SIMILITUD	123

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Legislación comparada de medio ambiente sano.....	48
Tabla 2. Matriz de operacionalización de las variables.....	55
Tabla 3. ¿Qué tipo de residuos sólidos encuentras en las calles, y avenidas ? ?....	59
Tabla 4. ¿La no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos genera la contaminación ambiental?.....	60
Tabla 5. ¿Ud. cree que la Municipalidad Distrital de Breña está realizando una adecuada recolección y tratamiento de los residuos sólidos?.....	61
Tabla 6. ¿De qué manera se cumplen el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos?.....	62
Tabla 7. ¿Cómo vecino precise usted; quien es el responsable de implementar el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en el distrito de Breña-Lima?.....	63
Tabla 8. Cree Ud. ¿Que el alcalde tiene responsabilidad el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos?.....	64
Tabla 9. ¿Cuándo transportan, y recolectan la basura doméstica por las calles y avenidas dónde es su destino?.....	65
Tabla 10. ¿Cuántos días de la semana tiene el servicio de recolección de basuras domésticas en su domicilio?.....	66
Tabla 11. ¿Cómo califica las iniciativas de implementar Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, sobre todo el almacenamiento en el distrito de Breña?.....	67
Tabla 12. ¿Qué tipo de contaminación encuentras en su distrito con mayor frecuencia.....	68
Tabla 13. ¿De dónde proviene la contaminación?.....	69
Tala 14. ¿Cree usted que tiene el derecho fundamental de vivir en un ambiente sano sin contaminación?.....	70
Tabla 15. ¿La Municipalidad Distrital de Breña promueve la aplicación de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, con fines de cuidar las condiciones de salubridad de sus habitantes?.....	71
Tabla 16. ¿Según, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, en su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la municipalidad	

tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminación?.....	72
Tabla 17. ¿Considera usted que, en el Perú, la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisiones en relación al cuidado del ambiente, y su vida misma?.....	73
Tabla 18. ¿Cómo mecanismo de prevención es importante el cuidado a la integridad física-mental de las personas para vivir en un ambiente limpio?.....	74
Tabla 19. ¿Considera, que la municipalidad, no ha hecho lo suficiente para la preservar, proteger y conservación el medio ambiente sano?.....	75
Tabla 20. ¿Qué actividad de sensibilización la municipalidad desarrollo como forma de preservar el medio ambiente?.....	76
Tabla 21. ¿De qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?.....	77
Tabla 22. ¿De qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?.....	78
Tabla 23. ¿De qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?.....	79
Tabla 24. ¿De qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?.....	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿Qué tipo de residuos sólidos encuentras en las calles, y avenidas?	59
Figura 2. ¿La no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos genera la contaminación ambiental?.....	60
Figura 3. ¿Ud. cree que la Municipalidad Distrital de Breña está realizando una adecuada recolección y tratamiento de los residuos sólidos?.....	61
Figura 4. ¿De qué manera se cumplen el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos?.....	62
Figura 5. ¿Cómo vecino precise usted; quien es el responsable de implementar el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en el distrito de Breña-Lima?.....	63
Figura 6. Cree Ud. ¿Que el alcalde tiene responsabilidad el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos?.....	64
Figura 7. ¿Cuándo transportan, y recolectan la basura doméstica por las calles y avenidas dónde es su destino?.....	65
Figura 8. ¿Cuántos días de la semana tiene el servicio de recolección de basuras domésticas en su domicilio?.....	66
Figura 9. ¿Cómo califica las iniciativas de implementar Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, sobre todo el almacenamiento en el distrito de Breña?.....	67
Figura 10. ¿Qué tipo de contaminación encuentras en su distrito con mayor frecuencia.....	68
Figura 11. ¿De dónde proviene la contaminación?.....	69
Figura 12. ¿Cree usted que tiene el derecho fundamental de vivir en un ambiente sano sin contaminación?.....	70
Figura 13. ¿La Municipalidad Distrital de Breña promueve la aplicación de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, con fines de cuidar las condiciones de salubridad de sus habitantes?.....	71
Tabla 14. ¿Según, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, en su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la municipalidad tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminación?.....	72

Figura 15. ¿Considera usted que, en el Perú, la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisiones en relación al cuidado del ambiente, y su vida misma?.....	73.
Figura 16. ¿Cómo mecanismo de prevención es importante el cuidado a la integridad física-mental de las personas para vivir en un ambiente limpio?.....	74
Figura 17. ¿Considera, que la municipalidad, no ha hecho lo suficiente para la preservar, proteger y conservación el medio ambiente sano?.....	75
Figura 18. ¿Qué actividad de sensibilización la municipalidad desarrollo como forma de preservar el medio ambiente?.....	76
Figura 19. ¿De qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneraria el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?.....	77
Figura 20. ¿De qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneraria el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?.....	78
Figura 21. ¿De qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneraria el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?.....	79
Figura 22. ¿De qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneraria el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?.....	80

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, la gestión de los residuos sólidos es un problema mundial que aumenta progresivamente y, lamentablemente, se está convirtiendo en una preocupación frecuente para la mayoría de las naciones, especialmente para sus ciudades. Esta cuestión es actualmente una preocupación para todos los habitantes del planeta. Ante este tremendo problema de contaminación global, varias organizaciones internacionales se preocupan e intentan promover la concienciación de la sociedad sobre la protección del medio ambiente y los posibles daños causados por diversas actividades humanas.

El problema de los residuos sólidos es causado por las diversas actividades humanas, que crearon aproximadamente 26.537 toneladas de basura sólida, un aumento del 8%. En Colombia, la producción de residuos por persona aumentó, lo que indica que a medida que un país se desarrolla, también lo haría la producción de residuos por persona, y lo mismo ocurre en Perú.

Un segundo problema es que algunos habitantes aún no están dispuestos a cuidar el medio ambiente y tiran la basura donde pueden. En las laderas de los cerros, en los campos, en los ríos, etc., hay muchas botellas, plásticos, restos de comida y latas. A falta de instalaciones de tratamiento de residuos, la basura se deposita en vertederos al aire libre.

Las autoridades locales, como el alcalde, el gobernador y el presidente de del Distrito de Breña, no tienen un plan integrado de gestión de residuos sólidos; si hubiera un plan o proyecto integrado o consensuado por todas las autoridades del Distrito de Breña, el problema no sería tan grave y las autoridades locales gestionarían los residuos sólidos con eficacia.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña no ha implementado un sistema de aguas residuales para el manejo adecuado de los residuos sólidos, por lo que el manejo es inadecuado. La mayoría de los pobladores del Distrito de Breña no saben cómo clasificar los residuos sólidos, por lo que sus habitantes que conforman este distrito, los residuos sólidos son depositados en diversas partes de la comunidad.

La investigación utilizó el método científico, que consiste en una teoría existente que genera una nueva teoría sobre el derecho al medio ambiente sano, para determinar cómo la no implementación de un sistema de tratamiento de residuos sólidos en el distrito de Breña, Lima 2024 vulneraría el derecho al medio ambiente sano.

El trabajo de Investigación cuenta con siete capítulos entre estos tenemos en el Capítulo I, describe la introducción del tema.

Capítulo II, describe el problema, en seguida la conforman pregunta general, específicas, objetivo general y específicas, justificación e importancia, alcances y limitaciones.

Capítulo III, la investigación precisa el marco teórico, los antecedentes de la investigación internacional, nacional, bases teóricas en la que se cita a los autores, con las argumentaciones principales; seguidamente se encuentran el marco legal, y conceptual.

Capítulo IV, se encuentra el método utilizado por el estudio, nivel, tipo, diseño de investigación, hipótesis general y específica, identificación de variables, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de la información, y técnica de análisis.

Capítulo V, sostiene los resultados e interpretación de los resultados. Capítulo VI, el análisis inferencial. VII, discusión de resultados que comparar por sus dimensiones; de la misma manera se encuentran las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del Problema

El derecho a un medio ambiente sano se puede definir como “el derecho de los ciudadanos a desarrollarse en un medio adecuado, sano y propicio para la vida humana” (De Luis García, E. 2018, p.554). Es decir, un ambiente sin contaminación de los diversos recursos naturales como el agua, el suelo, el aire, etc., para vivir en condiciones saludables y que propicien la calidad de vida humana. Por ello, la responsabilidad recae en las entidades gubernamentales para que realicen determinadas acciones de prevención, como la Implementación de un Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos y otros mecanismos que disminuyan la contaminación ambiental y que no afecte o deteriore el medio ambiente y el derecho de las personas.

En la actualidad, hay evidencias de numerosos textos normativos que buscan el derecho de las personas a un ambiente sano, denominados derechos de acción ambiental. De hecho, estas normas se han ido incrementando año a año debido a que los niveles de contaminación se han ido incrementando considerablemente al grado que pueden afectar los recursos naturales en un futuro. La misma se corrobora, según el informe:

A pesar de representar sólo el 16% de la población mundial, los países de renta alta producen más de un tercio (34%) de la basura sólida del mundo. La zona de Asia Oriental y el Pacífico aporta aproximadamente una cuarta parte del total (23%). Además, se prevé que la producción de residuos sólidos en el África subsahariana y en el sur de Asia se cuadruplicue y duplique, respectivamente, de aquí a 2050. Si no se recogen y gestionan adecuadamente, dañarán las corrientes y los ecosistemas durante cientos de miles de años. (Banco Mundial, 2018). En el Perú, la producción de residuos sólidos proviene de las actividades diarias del hombre. Estas pueden consistir en residuos plásticos, aguas residuales domésticas y basura doméstica, casi a diario se observa en las calles y avenidas de diversos distritos de Lima la producción de este tipo de residuos, lamentablemente con el transcurso de los años ha alcanzado altos volúmenes de contaminación. El factor principal se debe a la deficiente labor de gestión y manejo de residuos sólidos que ejecuta las

Municipalidades Distritales y Provinciales. Como muestra de ello, según la data del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el periodo 2020 en la provincia de Lima se generaron 3,881 mil toneladas de residuos sólidos municipales representando un incremento del 7.4%, respecto al año 2019. A detalle, la mayor cantidad de residuos municipales al día fueron generados en el distrito de San Juan de Lurigancho (1,001.7 toneladas/día), San Martín de Porres (803.7 toneladas/día) y Comas (670.9 toneladas/día), por su parte Breña genera 167 toneladas al día. Asimismo, el INEI (2022) indica que se acumularon 732.22, toneladas, sin considerar los escombros.

El relleno sanitario de disposición final de residuos sólidos Huaycoloro es el primer relleno sanitario privado en Perú. Está ubicado en la provincia de Huarochirí y en el año 2020 recepcionó 1,263 mil toneladas de residuos sólidos (Instituto Nacional de Estadística e informática, 2021, pag.23). Esta cifra refleja en el distrito de Breña el incremento desmedido de residuos sólidos. La inadecuada gestión y manejo por parte de la entidad municipal la han convertido en una problemática ambiental que viene vulnerando el derecho del medio ambiente sano y derechos conexos, originando un deterioro de la calidad de vida de las habitantes. Además, se tiene la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento, la cual se aplica a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos; sin embargo, no se viene cumpliendo con la efectividad requerida, a ello se suma falta del compromiso político de la autoridad y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Breña. De hecho, se iba a realizar la implementación de un Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos; sin embargo, esta se postergó en varias gestiones municipales, y hasta la actualidad no se concretizaron.

Por lo tanto, el presente trabajo tiene el propósito de contribuir al respecto de la vida y salud humana en marco de derecho a un ambiente sano e invoca la implementación el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en el distrito de Breña. Lo último con la finalidad de que los residuos orgánicos y aguas residuales domésticas tengan un conducto de disposición adecuado para disminuir la acumulación de residuos sólidos, vertimientos contaminantes, malos olores y contaminación de suelo, entre otras consecuencias que podría generar la contaminación.

En resumen, la investigación promueve un ambiente sano y un adecuado Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en el distrito de Breña. El derecho al medio ambiente cumple un rol importante en la sociedad en conjunto, no solo a nivel nacional sino internacional, puesto que las personas en su día a día genera residuos sólidos, las cuales las entidades respectivas deben diseñar o aplicar mecanismos para cuidar y proteger nuestro medio ambiente. Por el contrario, si no se cuidan. Esta investigación se realizó para evaluar los mecanismos de protección y las tendencias jurisprudenciales del Tribunal Constitucional en materia de medio ambiente sano.

2.2. Pregunta de investigación general

¿De qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

2.3. Preguntas de investigación específicas

P.E.1: ¿De qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

P.E.2: ¿De qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

P.E.3: ¿De qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

2.4. Objetivo general

Determinar de qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024.

2.5. Objetivos específicos

O.E.1: Identificar de qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024

O.E.2: Identificar de qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024

O.E.3: Identificar de qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024

2.6. Justificación e importancia

2.6.1. Justificación teórica

El desarrollo del presente estudio, se justifica debido que posee las bases teóricas que sustentan el derecho a un medio ambiente sano y la implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos con la cual, identifica y evalúa los aspectos ambientales desarrollado por la Municipalidad Distrital de Breña con cuya información relevante porque permitirá conocer con precisión la problemática de los residuos sólidos y determinar su magnitud de los impactos con el propósito de proponer acciones y medidas a nivel institucional para solucionar el problema.

Por otro lado, la Constitución Política del Perú de 1993 que en su artículo 2, inciso 22, señala como derecho fundamental: "a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida". Pero este ordenamiento jurídico no se viene cumpliendo en su totalidad

Implica describir las brechas de conocimiento existentes entre autores distintos argumentos para brindar sostenibilidad teórica. (Álvarez, 2020).

2.6.2. Justificación práctica

Se ha seleccionado el trabajo de investigación porque está relacionado con el área del derecho ambiental, la cual fortalece las capacidades profesionales y la experiencia que asimilare en el tiempo de investigación, en el futuro que permitirá solucionar problemas ambientales aplicando el Derecho Ambiental y promover un ambiente sano sin contaminación. Por ello, el estudio orienta como alternativa para la correcta aplicación del derecho en diversos contextos.

Estas prácticas se observan empíricamente en el discurso de la élite económica chilena en los ámbitos financiero y tributario, ambos centrales para el desarrollo y para examinar la dimensión social, simbólica y normativa de la vida económica. (Atria & Aracena, 2020)

2.6.3. Justificación metodológica

Con respecto a la metodología a utilizarse en la presente investigación consiste en métodos de dogmática jurídica, es decir, se basa en un estudio teórico del marco de derecho ambiental (marco normativo) que permitirán determinar la vulneración al derecho medio ambiente sano por no implementar el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Breña, Lima 2024. Ello permitió desarrollar un análisis crítico del tema objeto de estudio, así como las consecuencias que trae la contaminación de residuos sólidos, de no controlarse oportunamente.

Implica describir la razón de utilizar la metodología planteada resaltando la importancia de usar el instrumento, de modo que pueda conocerse a fondo la recolección de datos. (Álvarez, 2020).

2.6.4. Importancia

Cualquier tipo de investigación presenta un cierto grado de importancia desde el punto de vista de generar conocimiento que permite añadir las posibilidades de promover su solución a la problemática encontrada en diversos contextos (Aragón, L. F. 2021, p.12)

El derecho a un medio ambiente sano permite proteger y conservar los recursos naturales, De ahí radica su importancia de la presente investigación, a la vez conforma parte de los derechos económicos, sociales y culturales, cabe precisar los derechos sociales sí son derechos principales, porque permite el desarrollo de actividades y prestación en un ambiente sano y en condiciones dignas. Entonces, origina la preocupación es solución al problema de los residuos sólidos viene de la década de los 60, porque se observa que los residuos sólidos, han sido causantes de la contaminación ambiental y que ha ocasionado consecuencias, como es el calentamiento global, generando grandes cambios climáticos, entre otros

2.7. Alcances y limitaciones

2.7.1. Alcances

La presente investigación tiene como alcance la institución de la Municipalidad distrital de Breña, puesto que, en ella se desarrollará la investigación, específicamente, mediante la Gerencia de Gestión Ambiental.

2.7.2. Limitaciones

“Las condiciones de actividad humana tienen dificultad, igual en la investigación tiene limitaciones que se encuentra durante proceso de indagatoria que difieren el abordaje completo de lo planificado”. (Fonseca, M. & Corona, L. A. 2021, p.309).

Dado que las limitaciones de una investigación se refieren a los problemas con los que el investigador encontró en su desarrollo, las limitaciones, que se analizó a lo largo del documento, son las siguientes:

- La falta de apoyo por parte de los trabajadores de la Municipalidad al momento de aplicar las encuestas
- Tiempo limitado para la elaboración del proyecto
- Dificultad en la obtención de información del objeto de estudio

“La carencia de instituciones que desarrollen investigación de la realidad nacional es evidente, esto imposibilita tomar decisiones adecuadas para

solucionar los problemas más apremiantes” (Salas-Blas, 2019, Pág.8).

Por eso para el estudiante esto puede impedir la efectividad de estudio.

III. MARCO TÉORICO

3.1. Antecedentes

Al revisar las fuentes físicas y virtuales se ha podido ubicar trabajos que guardan relación indirecta con cada una de nuestras variables, siendo estos valiosos aportes:

3.1.1. Internacionales

Herrera, M. (2023) su investigación la denomino. Desarrollo de políticas ambientales sustentables para preservar los principios de conservación del medio ambiente en Bolivia, con el objetivo de identificar alternativas de políticas ambientales sustentables para preservar los principios de conservación del medio ambiente en Bolivia, tipo de estudio descriptivo y propositivo, diseño no experimental, emplearon el método deductivo, su muestra estuvo conformado por 30 personas 20 relacionadas a la encuesta y 10 a la entrevista que se enfocaran a funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos y Gestión y Desarrollo Foresta, en sus [resultados](#) señala en Bolivia se basa en la construcción del Vivir Bien, donde se diseñan e implementan compensaciones y convenios con comunidades indígenas y locales afectadas por los impactos sociales y ambientales de la producción, que buscan enmarcarse dentro del modelo de desarrollo sustentable en temas como el desempleo, la pobreza y la conservación de la biodiversidad, y concluyó la problemática debe ser solucionado de acuerdo a las particulares condiciones, necesidades y expectativas, a partir de estrategias como la articulación de los componentes económico, social y ambiental; transición de patrones internacionales del desarrollo; política de ajuste en el contexto del desarrollo sustentable; globalización y gestión pública; integración de políticas e indicadores de desarrollo sustentable; y, transición de la administración pública al desarrollo sustentable. (p.107)

Camacho, K. J. (2020) realizó la investigación titulada. “La contaminación de fuentes hídricas por mal manejo de residuos sólidos en la localidad suroriente de Barranquilla entre el 2015 y 2020”, desarrollado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de **Colombia**, con el objetivo de Examinar la eficacia de las políticas públicas de atención a las problemáticas asociadas a la contaminación hídrica por mal manejo de residuos sólidos en la localidad suroriente de Barranquilla entre el año 2015 y 2020, emplearon el método descriptivo, con una población de 25 afectados, que aqueja actualmente el Distrito, es la prevalencia de la contaminación hídrica como consecuencia del mal manejo de las basuras, en sus resultados señala el medio ambiente y el derecho del goce a un ambiente sano son patrimonios sociales de especial relevancia, puesto de la integridad de este depende no solo la subsistencia de los seres humanos, sino el mantenimiento de una calidad de vida capaz de potencializar el desarrollo de las personas. A tal efecto, cualquier iniciativa que nazca del derecho internacional público, derecho comparado y los ordenamientos jurídicos de las naciones, que tenga como finalidad proteger a la naturaleza e impedir el deterioro de la misma imputable a causas, y concluyó

En Colombia y en el caso particular en el Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, existen problemáticas asociadas a la contaminación ambiental, esto en contraposición a una nutrida regulación interna que no solo posiciono el agua como un derecho fundamental de las personas, reprochándose cualquier clase de deterioro capaz de cambiar la integridad natural de la misma, sino que también prohibió dar errónea a irresponsable disposición a los residuos sólidos o basuras. (p.60)

La canalización de los arroyos y la implementación del comparendo ambiental contribuyeron a la reducción de la problemática, aún persisten comportamientos ciudadanos que lesionan el medio ambiente mediante esta forma de contaminación específica. A tal efecto, el presente trabajo confirmo que la contaminación de fuentes hídricas por el mal manejo de basuras es una problemática aún vigente en la menciona ciudad, siendo necesaria la reforma, fortalecimiento y priorización de las políticas públicas destinadas a atender esta situación, esto con miras a reducir y eliminar el silencioso deterioro al medio ambiente por esta anomalía.

Por otro lado, Cooper, M. S. (2020) realizó un estudio titulado. “Consolidación del derecho a un medio ambiente sano como un derecho humano y su regulación en el sistema jurídico guatemalteco”, desarrollado por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala con el objetivo de establecer de qué manera se puede consolidar el derecho a un medio ambiente sano como un derecho humano en legislación, emplearon el método análisis jurídico comparativo de la regulación constitucional del medio ambiente sano en la legislación guatemalteca e internacional, que incluye los antecedentes, legislación, jurisprudencia constitucional, así como su relación con otros derechos inherentes a la persona y el desarrollo de un país. Como instrumento de investigación utilizaron la guía de entrevista con dos funcionarios públicos en materia ambiental y un abogado ambientalista, de hecho, en sus resultados señala que consolidar el derecho a un medio ambiente sano como un derecho humano en la legislación guatemalteca se consigue por medio del fortalecimiento de las instituciones gubernamentales en general y no solo las instituciones ambientales. La creación de nuevas leyes ambientales es una opción viable; sin embargo, la revisión y reforma de la actual legislación es una mejor opción y concluyó que la finalidad del derecho a un medio ambiente sano es la preservación del medio ambiente para generaciones futuras, la cual debe ser siempre tomada en cuenta al momento de conceptualizar el derecho a un medio ambiente sano y no solo tomar en cuenta los otros elementos del derecho. (p.81)

La investigación que antecede considera al derecho a un medio ambiente sano como derecho de la humanidad y para la cual el país de Guatemala fortalece mediante las instituciones generando conciencia ciudadana no solo creando leyes, también desarrollando acciones de cívicas para genera una conciencia ambiental a las futuras generaciones y esta función asumen los abogados ambientalistas, por ello, es un soporte dogmático que brinda la investigación que se pretende desarrollar Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos y el Derecho al medio ambiente sano en Distrital de Breña, Lima 2024

Seguidamente, Gómez, A. B. (2020) en su tesis la denominado. La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental, con el objetivo de estudiar la protección

constitucional del medio ambiente como principio rector de la política social y económica, tipo de estudio, muestra revisión documental, con sus resultados las comunidades originarias Comunidades Europeas gozan la tutela del medio ambiente pone de manifiesto la necesidad de más integración europea, con la finalidad de una mayor protección y reconocimiento jurídico, y concluye la incorporación del medio ambiente en las Constituciones es producto de esa conciencia social nueva, que ha supuesto una profundización del Estado social, de un nuevo constitucionalismo, más social e implicado, más conectado a la sociedad y a su problemas y anhelos

Auzaque, M. C. (2022) realizó su investigación titulada. El derecho al medio ambiente sano y su repercusión en la responsabilidad del estado colombiano: análisis sobre la regulación del material particulado y revisión de su incidencia en Bogotá, con el objetivo de atribuir responsabilidad al estado colombiano, por el deterioro del medio ambiente sano causado por establecer los niveles máximos permisibles del contaminante criterio material particulado, tipo de estudio aplicado, diseño experimental, como muestra de estudio revisión documental de los recursos bibliográficos y recursos disponibles en libros, artículos e informes, principalmente desde la perspectiva del derecho, en sus resultados que la vida y la salud de las personas derivan de las emisiones producidas por el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, aun cuando la mayor proporción de la polución proviene del ejercicio de actividades privadas que impiden omitir el hecho de un terceros como un eximente de responsabilidad, y concluyó que el vínculo causal entre la regulación nacional vigente de los niveles permisibles de material particulado y los efectos causados por las emisiones actuales en la ciudad, en tanto que el Estado cuenta con las competencias para desplegar acciones de protección adecuadas para preservar derecho al medio ambiente sano

3.1.2. Nacionales

En el mismo sentido, Blas-Montenegro, L. P. (2021) realizó la investigación que trata de “Manejo de residuos sólidos domiciliarios en la gestión municipal en la Comunidad de Tanta, Lima” desarrollado por la Universidad Ricardo Palma, con el objetivo de evaluar la influencia del manejo de los residuos sólidos

domiciliarios en la gestión municipal del Distrito de Breña, en cuanto a metodología que se utilizó en el estudio fue de tipo aplicada, empleando el enfoque cuantitativo con un diseño pre experimental, con una población de 507 habitantes, de las cuales se seleccionó 180 familias, como instrumento cuestionario y la técnica la encuesta. En su resultado señala la mayor cantidad de basura inorgánica o reciclable para su valoración se recibió en el mes de diciembre con 369 kg procedentes de los hogares registrados que han visto un aumento progresivo de los mismos. Esto significa que es posible elegir los residuos sólidos inorgánicos de estas familias. Esto se corrobora con el hecho de que 102 hogares separan correctamente su basura y que sólo 36 de ellos no informaron de ninguna modificación en su mentalidad inicial. A excepción de las latas, el centro de recogida recibió en general la mayor cantidad de basura inorgánica en diciembre, incluyendo botellas de plástico (155,5 kg), papel (123,6 kg) y cartón (53,3 kg) (40 kg). Hubo más botellas de plástico que de cualquier otra cosa, y concluye.

La implementación del plan para el manejo adecuado de los residuos domiciliarios de casa en casa, donde se interactuó con el vecindario a nivel de cada núcleo familiar; se generó un proceso de sensibilización, realizando acciones prácticas como la separación, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos. Se visitó cada hogar durante 40 minutos, tiempo en el que se realizaron actividades educativas sobre los efectos de los residuos sólidos en el medio ambiente, la importancia de separar adecuadamente los residuos orgánicos e inorgánicos en el hogar y se distribuyó material educativo para que la familia compartiera y cumpliera con las normas del Programa. De este modo, se dio cabida a 119 hogares. (p.5)

La investigación que antecede el estudio permitió establecer la importancia de la gestión de residuos sólidos en la protección del derecho ambiental en la Municipalidad Distrital Tanta, Lima, esto debido a que la gestión de residuos sólidos requiere el control y reducción en los domicilios con fines de evitar riesgos sanitarios en la población.

Muñoz, K., y Vásquez, M. (2020) quienes realizaron investigación titulada. "Estudio de la eficiencia del tratamiento de aguas residuales domésticas con humedales de Cajamarca" desarrollado por la Universidad Privada del Norte, con el objetivo de determinar la eficiencia del tratamiento de aguas residuales

domésticas en la ciudad de Cajamarca debido a que su tratamiento es de importancia para volver a utilizarla, evitar su contaminación, la del medio ambiente y daños a la salud pública. De hecho, las aguas residuales contienen diversos microorganismos que pueden causar alguna enfermedad, entre ellas se encuentra como la diarrea, gastroenteritis, las cuales se encuentran entre las primeras causas de muerte en el mundo y Latinoamérica. (pág. 1)

En el Perú el 70% de las aguas residuales no tienen tratamiento, de hecho, en el Plan Nacional de Saneamiento Urbano y Rural 2006-2015 solo se ejecutó el 30% de la inversión pública en el tratamiento de agua, lo que demuestra la deficiencia en el trabajo de las autoridades competentes para hacer frente a este tipo de contaminación y, que termina afectando, a la salud de las personas, sobretodo, la pública. Además, de las 143 plantas de tratamiento que existen, solo el 14% cumplen con la normativa vigente para su correcto funcionamiento. (Larios-Meño, González Taranco, & Morales Olivares, 2015).

Los autores, Muñoz, y Vásquez concluyeron que la problemática del tratamiento es estas aguas se ha extendido a América Latina, dado que más del 80% de la población se encuentra en zonas urbanas y el 70% de las aguas residuales no tiene tratamiento alguno afectando la contaminación del agua y la salud pública.

Es verdad algunas municipalidades no otorgan la debida importancia el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos por ello, invierten poco presupuesto es un claro ejemplo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca entre los años 2006-2015 solo se ejecutó el 30% de la inversión pública en el tratamiento de agua, lo que demuestra la deficiencia en el trabajo de las autoridades al respecto el derecho al medio ambiente sano.

Mestanza, M. (2019) realizó un estudio titulado. "Propuesta de tratamiento de aguas residuales en el centro de beneficio María de Fátima del distrito de la Victoria-Chiclayo, desarrollado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, precisó el nivel de consumo del agua, según diferentes estudios, la demanda mundial de agua se ha ido incrementando y seguirá haciéndolo de forma significativa en los próximos 20 años, incluso la contaminación del agua viene desde 1,990 por lo que el grado de daño a futuro podría ser peor, tuvo como objetivo elaborar una propuesta de tratamiento de aguas residuales con la

finalidad de reducir el impacto ambiental negativo. Siendo de beneficio para la empresa, evitaría multas, sanciones o el posible cierre del establecimiento y empleo el método experimental, en sus resultados, Mestanza estima que el 80% del total de las aguas residuales industriales y municipales se libera al medio ambiente sin ningún tratamiento previo, por ello hay un significativo deterioro de la calidad del agua con impactos perjudiciales para la salud humana y los ecosistemas. Una gran problemática lo originan los centros de beneficio avícolas debido a su carga orgánica y a los altos contenidos de grasas de los efluentes, y concluyó el sistema propuesto para el tratamiento de las aguas residuales del Centro de Beneficio del distrito de La Victoria, es técnica, económica y ambientalmente viable, ya que la relación de B/C fue de S/7,013, valor que indica la rentabilidad de la propuesta para la empresa, con un tiempo de recuperación de 67 días. Además, ayudará a reducir el impacto ambiental negativo en un 22,222 % (p.2)

La contaminación de las aguas implica una alteración perjudicial en cuanto a su calidad, que incluye perturbaciones en el entorno ambiental. Esta problemática, que originan los Centros de beneficio avícolas, es debida a su carga orgánica y a los altos contenidos de grasas de los efluentes, tal como ocurre en los centros de beneficio de pollos o comúnmente llamados mataderos generan gran cantidad de efluentes altamente contaminantes. Ante ello, la ley de recursos hídricos prohíbe el vertimiento de estos efluentes a cuerpos receptores sin previo tratamiento, ya que genera impacto ambiental negativo.

Solano, F. (2022) su investigación la denominó. Manejo de los residuos sólidos y su relación con la conciencia ambiental en Huancayo, con el objetivo de determinar de qué manera el manejo de los residuos sólidos se relaciona con la conciencia ambiental de Huancayo, tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y transversal emplearon el método deductivo, la muestra estuvo conformado por 384 personas, con la técnica encuesta mediante un cuestionario, en sus [resultados](#) la prueba de Rho Spearman confirma una correlación de 0,782** y una significancia de $p=0,000$, por lo tanto existe una relación entre ambas variables, y [concluyó](#) que el manejo de los residuos sólidos tiene una alta relación positiva y significativa con la conciencia ambiental

La investigación que antecede infatiza como mecanismos de proteger el derecho a gozar de un ambiente equilibrado, es crear el impuesto ecológico medida que puede mitigar e implementar la ausencia de Sistema de Residuos Sólidos en municipalidades don haya ese tratamiento con ello evitar el deterioro de la calidad del ecosistema y el impacto que puede perjudicar para la salud humana y los demás componentes.

Vilca, M. (2021) efectuó la investigación titulada. “Análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021”, desarrollado por la Universidad Autónoma de Ica, con el objetivo de determinar el análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021. La investigación fue publicada por la Universidad Autónoma de Ica, empleando el método científico, la población y muestra estuvo conformada por 87 ciudadanos, los cuales fueron entrevistados, con las preguntas planteadas en sus resultados nos indica que el 82% de los encuestados considera que se debe mejorar la producción de la naturaleza en el ámbito constitucional, por otro lado, indica que el 94% de las personas encuestadas están de acuerdo en preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones. Asimismo, señala a los recursos naturales, deben brindar una seguridad económica, desarrollo crecimiento a las empresas, y a las poblaciones en forma justa y equitativa, algo, que no está sucediendo en la realidad política, social y económica del país y por ende proteger el medio ambiente sano.

La autora concluyó que es indudable que el derecho ambiental influye en el sistema jurídico peruano, la autora menciona:

En el Perú influye negativamente, por la ola de protestas de los pueblos en conflicto, además se rompe el equilibrio y las autoridades defienden al sector privado, en desmedro de las grandes mayorías. Se requiere de un desarrollo humano sostenible, y planificado, en la teoría y en la práctica. (pág. 3)

Coincidimos con la investigación que antecede, se debe preservar los recursos naturales para las futuras generaciones ya que actualmente existe la tendencia de desaparecer la superficie vegetal y en ellas debe entrar a tallar el derecho a un medio ambientes sano mediante la construcción e implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos y esta responsabilidad recae en los gobiernos locales una de ellas, es la Municipalidad Distrital de Breña-Lima.

3.2. Bases teóricas

Variable independiente

3.2.1. Sistema de tratamiento de residuos sólidos

Los sistemas de tratamiento de residuos sólidos nos permiten recuperar al agua contaminada para reusó tanto para el riego en jardines, parques, áreas verdes, agricultura, así como disminuir su grado de contaminación que pueden degradar el medio ambiente. (Pérez, García, Jauregui, 2022)

El tratamiento de aguas contaminadas disminuye la presencia de elementos orgánicos e inorgánicas de tal manera la expansión de los agentes tenga un menor impacto sobre la vida y salud de las personas ya que este tipo de tratamiento es una de las alternativas de solución como mecanismo de prevención en situaciones de contaminación o cuando aparece algún agente contaminante

La contaminación del medio acuático es responsabilidad del propio hombre y sus actividades diarias que producen efectos nocivos, entre ellos, daños a la salubridad pública extinción de los recursos naturales obstaculización desarrollo acuático, Para ello, es necesario implementar el sistema de tratamiento de aguas residuales y evitar así el impacto negativo en recursos biótico y abiótico que los rodea que lo rodean el ecosistema. (Nasamues, J. L. 2021)

En vista que se observa bastante contaminación al medio acuático se comienza a implementar el sistema de tratamiento de aguas residuales de tal manera disminuir el grado contaminación irradiadas en los espacios aledañas a un río, laguna, etc., y aquellas que habitan en las orillas o en los pendientes de la corriente del agua, por ello, implementar el sistema de tratamiento de aguas residuales en diversas zonas.

El agua es un recurso que se destaca por su importancia para sustentar la vida en la tierra, entonces requieren una o varias formas de tratamiento para el reusó de diversas actividades de expansión urbana, que contribuyan a sustituir la ausencia del líquido elemento del agua en las

últimas décadas ha ido aumentando su requerimiento. (Jiménez, G. R. 2021).

El recurso natural, el agua es uno de los elementos esenciales para la existencia de la humanidad que permite que se desarrolle diversas actividades de las personas ya se ha en el hogar, funcionamiento de las industrias, y organizacional en el ámbito de su competencia, por ello, es esencial conservar el elemento incoloro durante el uso en vuestras vidas y para los demás seres vivos, inclusive para la generación de materia inerte, vale decir los recursos minerales.

Bazurto, J. E. (2021) al respecto nos señala el tratamiento es una forma purificar el agua buscando su uso sostenible para proteger la salud humana, el medio ambiente y la calidad del agua circundante con el sistema de tratamiento adecuado o las redes de alcantarillado previendo servicio al domicilio los locales municipales, comerciales e industriales, incluida la escorrentía de agua de lluvia de las carreteras y otras superficies dispersos. Como lo indican el autor el tratamiento e implementación de sistema de tratamiento de aguas residuales permite la purificación y disminuye en cierta manera la presencia de agentes contaminantes del aire, agua, suelo, y todo el ecosistema que está expuesto en los espacios de la naturaleza, en ahí, radica su importancia del tratamiento de cualquier tipo de residuos sólidos que cada vez se produce en grandes cantidades por la actividad de las personas.

Gestión de residuos solidos

Gutiérrez, F. O. S. (2021) se refiere que el ciclo de vida de los plásticos desde la cuna (extracción) hasta la tumba (eliminación) es peligroso y tiene un costo ambiental. Se estima que, si continúan las tendencias actuales de producción y gestión de residuos, aproximadamente 12.000 Mt de residuos plásticos estarán en vertederos o en entornos naturales para 2050. Lo que supone un problema ambiental significativo debido a la creciente preocupación por la contaminación plástica en los ecosistemas marinos y terrestres

La gestión de residuos sólidos es uno de los mecanismos que permite emplear las 3R, que significa Reducir, Reutilizar, y Reciclar con ello, la entidad organizacional ya se ha privado o público puede prevenir la contaminación y disminuir los agentes contaminantes que estas presentes en el ambiente dónde

desarrollan sus actividades cotidianas al mismo tiempo genera toneladas Mt de residuos sólidos en tos extensiones y dimensiones.

En el mismo sentido, Moreno, K. Freire, G. Caisa, D. y Moreno, A. (2021) señala, que la polución ambiente por residuos sólidos es muy frecuente en diversos hemisferios que generan el riesgo a la salud pública, es por ello, corresponde este tratamiento y eliminación de residuos sólidos a las municipalidades, por la cercanía a la vecindad y mantener el ornato público, así evitar la contaminación que puede perjudicar la pública de los lugareños. En este sentido, las Municipalidades deben proponer un modelo de recolección de residuos, que permita el tratamiento cantidades de residuos a enviar desde un punto de origen hasta su destino de eliminación con propósito minimizar las secuelas de contaminación o adaptar un modelo que permita rediseñar los procesos inmersos en la cadena de suministro como su reciclaje, selección, transporte y punto de deposito

La gestión de residuos sólidos es un tema transversal que deber ser implementadas por las autoridades locales, y regionales con fines de cuidar y proteger el ambiente sano y en la población generar la atención y conciencia de recolección de residuos sólidos a lo largo del tiempo, antes que termine los residuos en áreas exteriores de la ciudad, ríos, mares con la acumulación de toneladas de plástico que pone en riesgo la salud de los pobladores principalmente a la población vulnerable. (Del Águila, Tarazona, y Valz, 2021)

La gestión de residuos sólidos es de responsabilidad social y ambiental que recae en la entidad municipal. Sin embargo, muchas de estas entidades no aplican, justificando la escasa asignación de presupuesto que no le permite desarrollar la implementación de dicho servicio, obviando así que continúe la contaminación dentro de su jurisdicción y exponiendo a sus pobladores diversos elementos contaminantes.

Gestión de Almacenamiento y Segregación

Montenegro, L. P. (2021), señala que el almacenamiento y segregación de residuos sólidos es un problema critico en cuanto a salud y contaminación ambiental se refiere, debido a la actividad personal, colectiva, urbana y/o rural que se desarrolla a nivel global. Además, hay que considerar que estos residuos

con el transcurrir del tiempo han variado en volumen y composición como parte del crecimiento demográfico y la introducción de nuevos productos al mercado, haciendo que aumente la acumulación cada vez más; el no realizar un manejo adecuado y responsable, los residuos sólidos ya no serán útiles porque no se podrán reciclar o reutilizar.

Como lo indica, el almacenamiento y segregación no adecuadas puede exponer en situación crítica de la salud de las personas y los seres vivos expuestas ante ellas, a base de este diagnóstico los especialistas en medio ambiente recomiendan implementar sistema de tratamiento de residuos sólidos no solo a las autoridades locales y población que está inmerso a ello.

La gestión de residuos sólidos corresponde esta función a la municipalidad provincial o distrital de implementar el método más adecuado y disminuir la contaminación del agua, aire, suelo, etc. Como una gestión integral mediante el empleo de recursos tecnológicos requerido optimizando el rendimiento de los recursos naturales y fomentar la eficacia tratamiento del reciclaje, aprovechamiento y tratamiento de los mismos, con fines de reutilizar para el beneficio de la comunidad organizada. (Jiménez Villavicencio, 2022)

La implementación de tratamiento de residuos sólidos y mantener un ambiente equilibrado es la responsabilidad de los gobiernos locales de acuerdo a los lineamientos técnicos, uno de ellos, la construcción fuera del dominio de la ciudad en su cercanía no debe estar expuestas las personas, cultivos agrarios, crianza de animales, entre otros requerimientos que se debe especificar en el expediente técnico elaborado por la entidad municipal.

Huwasquiche, M. y Medina, C. (2021) señala que el manejo inadecuado de almacenamiento y segregación original la contaminación perjudica la salud y la vida de las personas al estar expuestas de manera cotidiana en algunos casos encausa el rebrote de la enfermedad por ello, es necesario la recolección de residuos no sola de la entidad municipal, también de los propios vecinos, con énfasis la participación de la comunidad organizada. En si los residuos sólidos son todos los materiales orgánicos e inorgánicos genera por la actividad del hombre así también de la actividad comercial y/o industrial

El manejo inadecuado tanto el almacenamiento y segregación pone en riesgo la salud de los pobladores de la zona, puesto que seguirá expandiendo y proliferando moléculas de contaminación que impregna en cualquier espacio físico que encuentra a su entorno, a esta tocada por la persona que transita, de esta manera absorbe los residuos de la contaminación, posteriormente puede generar enfermedades de infecciosas como los males estomacales, y conexos a estas anomalías.

Transporte y Recolección

El Ministerio del Medio Ambiente del Perú, en el Plan Nacional para la Gestión Integrada de Residuos Sólidos (2016-2024), muestra resultados para el año, especificando que los residuos hospitalarios se generaron 7,50 millones de toneladas/año, siendo un 64% desechos domésticos y 26% de desechos hospitalarios. Encontrándose los siguientes resultados: a) 53.16% orgánico, b) 18.64% no utilizable, c) 18.64% si es utilizable y d) 6.83% son reciclables. (Saavedra, Alarcón, y Alvarado, 2021, p.3)

Como las cifras indican, los residuos sólidos no solo provienen de las actividades de los hogares, también residuos hospitalarios que generan inmensas cantidades de residuos que no son tratados oportunamente, la cual constituye como otro elemento que ocasiona la polución ambiental en todos los espacios que abarca, tanto el ecosistema de naturaleza y la propia actividad del hombre.

El transporte y recolección de los desechos sólidos se realizará mediante recipiente cisterna con el propósito de asegurar las condiciones de protección ambiental y de la salud humana, así como el cumplimiento de la normatividad de la entidad municipal, la cual se desarrolla en dos momentos: Almacenamiento se efectúa con la acumulación en cada punto de generación de desechos sólidos, así como los desechos inorgánicos e inorgánicos en un recipiente o forma de tachos que deberán estar tapados y protegidos. Transporte esta función asume el recolector de basura clasificando correctamente dependiendo su composición y es traslado en una disposición final la cual puede ser adherido al Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos. (García, Socorro, y Maldonado, 2019).

El transporte de los residuos sólidos debe realizarse a un lugar específico donde sea tratado con los mecanismos técnicos permitidos, para evitar la proliferación de sus agentes contaminantes, sobre todo la basura doméstica que contienen residuos orgánicos e inorgánicos y elementos contaminantes.

Según, García, y otros (2019) para transporte y recolección se clasifican en dos tipos de residuos sólidos

- a) Desechos orgánicos está compuesto de restos de alimentos, verduras, legumbres, basura doméstica etc.
- b) Inorgánicos está compuesto de botellas, lata, cartón, plástico, etc.

Choque & Cartagena (2020) define que las Municipalidades son responsables por la, prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos de origen no domiciliarios tenemos como establecimientos comerciales, domiciliarios y similares, así como la limpieza de las calles, espacio público y la localidad y su adecuada disposición final. Considerarlos residuos sólidos no domiciliarios como recursos recuperables, tienen gran ventaja para el medio ambiente y la ciudadanía, ciudadano bien informado, traerá como beneficio una ciudad más limpia y adecuada. Es por ello se hizo necesario el estudio de caracterización de residuos sólidos en la localidad de este que se constituye en un instrumento de gestión ambiental

Como lo indica el autor las municipalidades son responsables de recolectar todo lo residuos sólidos de calles y avenidas donde la población ha depositado, y esta es transportada para fines de tratamientos y evitar la proliferación de los agentes contaminantes que contiene la basura doméstica y otros residuos producidos en las actividades diarias como de los mercados de abasto, como las aguas residuales, y aguas con ingrediente lavados

3.2.2. Derecho al medio ambiente sano

Variable dependiente

De Luis García, E. (2019) el derecho a un medio ambiente sano define como el derecho de las personas a desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana, pero qué condiciones de limpieza, sin los agentes

contaminantes que deterioren el medio ambiente al mismo tiempo brindando necesidades humanas básicas, la salud, la alimentación, sistema de agua potable, las condiciones de trabajo saludables, la vivienda o la propiedad, entre otras. En tal sentido, el derecho a un medio ambiente sano es un derecho pertinente a la dignidad humana a la vida, salud, ello, se cumple garantizando el sistema de tratamiento de residuos sólidos u otras herramientas añadido la calidad del aire, aguas, suelo, etc.

Vivir en un medio ambiente sano significa el respeto a un derecho saludable que no deteriore la físico-mental del poblador sobre todo las condiciones de limpieza y orden el ornato público, asimismo la cobertura de servicios básicos como el agua clorificada vale apto para el consumo humanos, sistema de desagüe, que permite a brindar la calidad de vida que requiere la persona humana.

Asimismo, Pentinat, S. B. (2018) señala, el mejor modo de garantizar un medio ambiente sano mediante la participación de todos los ciudadanos interesados, que promuevan la conservación y protección del ecosistema como materia inerte y materia viva. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos los procedimientos reciclaje

La mejorar el cuidado del medio ambiente es necesario la participación de los ciudadanos y esta le corresponde articula a la entidad municipal de este modo promover y proteger el ambiente natural ya sea la materia vivía, materia inerte, también es necesario la sensibilización con ello transmitir una conciencia ambiental o educación ambiente en ella emplear las 3R.

Para tener un ambiente sano es la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental (riesgo medio o alto), así como el sistema de tratamiento de aguas residuales, plan de manejo ambiental, siendo inherentes a la salubridad y disfrute a un aire, agua, suelo sin contaminación, así como, el cuidado de su patrimonio forestal, incluida la biodiversidad asociada, servicios ambientales, etc. (Moscoso, A. M. 2019).

La gestión de planes de ambientales son instrumentos que promueve y establecen las condiciones de salubridad que les pertenece como uno de los derechos a cada uno de los ciudadanos, es decir vivir en un medio ambiente sano, las cuales están protegidas por un conjunto de normatividad que promueve

el respecto al medio ambiente sin esta se ha alterada la pureza en su contexto real y naturaleza, quienes deben hacer prevalecer las autoridades pertinentes.

Derecho ambiental de los ciudadanos para el desarrollo de la vida humana

Según Buritica, V. (2021) mencionar el derecho ambiental que requiere un ciudadano está previsto de sin fin de normas que regular la prevención y seguridad del habitante dentro de su contexto real, sin embargo, mucha de ellas es vulnerada por la propia acción del hombre como se observa fallas y/o problemas que afectan en el entorno del ecosistema, por eso se requiere la implementación de sistema de agua residuales con el manejo de las herramientas que le permitan dicha acción.

Para Pacheco Acuña, V. M. (2021) el derecho ambiental garantiza el interés colectivo ofreciendo la sostenibilidad, igualdad, equidad y justicia social que implica la protección del medio ambiente sano y natural para que no se consuma el deterioro parcial o total del ambiente, enmarcada dentro de una organización o espacio geográfico englobando diversos recursos orgánicas e inorgánicas en el habitat.

La Asamblea General de Naciones Unidas ha adoptado (25 de septiembre de 2015) en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y derecho ambiental (Agenda, 2030)

Como lo indica los tipos de planes de acción buscan promover el derecho ambiental de manera universal y acceso a una verdadera justicia para aquellas personas han sufrido el impacto ambiental por una acción de extracción minera, explotación de hidrocarburos, entre otras actividades que ocasionan la contaminación, que en si restringen el derecho al medio ambiente sano.

Derecho a la vida

Naspud, J.P. & Ochoa, E.F. (2021). Es el derecho a la vida es fundamental para la subsistencia de la especie que no puede ser vulnerado por una impureza ambiental o elementos nocivos que puede perjudicar la calidad de vida y la salubridad de su ecosistema, por eso es esencial ciudad y proteger en su

contexto natural con plena realización como tal, entendida como un derecho trascendental del que goza toda persona como persona humana

Durante la permanencia en un espacio físico la persona humana tiene a derecho a tener una vida saludable, sin que nadie puede dañar o vulnerar de dónde provenga dicha afectación de agresión física, contaminación, la ausencia de implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, entre, acontecimiento que puede denigrar la dignidad humano en toda su dimensión práctica.

Es importante el respeta el derecho a la vida de las personas, desde su gestación; a través de lo que manifiesta la carta magna de cada país, donde no es razonables la contaminación que exponga en peligro la vida misma o sufrimiento que ocasiones la denigración de los órganos vitales del ser, así como que puede generar alguna enfermedad que daña el sistema inmunológico y reducir los años de vida, o en extremo caso la muerte. (Naranjo, N. M. 2022)

Un nuevos ser desde el momento de gestación no puede estar expuesta a la contaminación, caso de ello, vulnera directamente la salud y la vida de la madre, y del menor hijo (a), las entidades del Estado mediante sus representantes deben defender el derecho vivir sanamente con ausencia de sufrimiento y afectación de los órganos vitales del ser.

La razón de derecho a la vida configura la parte esencial e constitucional para cualquier ser vivo, como el bien humano e inherente a la protección concebido entre dos normas constitucionales, una de origen nacional creada por el Tribunal Constitucional peruano y otra de origen convencional creada por la Corte IDH, que constituyen la defensa de la vida mediante la relación intrínseca el medio natural y subsistencia que “todos tienen derecho a la vida” sin restringir otro derechos que prevalecen en ejercicio de la ciudadanía. (Castillo, L. 2021)

El derecho a la vida, está protegido diversas normas que garantizan la protección ante cualquier amenaza de cibernético, golpe físico, contaminación de residuos sólidos que pueden perjudicar la tranquilidad, la paz, la salubridad de los espacios físicos, por ello, los Estados democráticos asumen la responsabilidad de cuidar el medio natural, y esta no se ha destruido por uno o varios agentes contaminantes.

Derecho a la salud

Marcos, E. I. y Mier, C. H. (2021) quienes definieron como el cumplimiento del derecho a la salud es indispensable en un gobierno democrático porque busca el bienestar físico-mental de las personas. La desatención e incumplimiento tiene repercusión negativa en los tratados internacionales y socava la dignidad humana impide el derecho óptimo de la salud e integrantes del grupo familiar, si como lo ratifica la Organización Mundial de la Salud (OMS) entró en vigor el 7 de abril de 1948. En su preámbulo, se puede encontrar que la salud es «un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades»

Derecho a la salud, y los derechos conexos son elementos esenciales para los Estados democráticos como lo señala el autor, que busca en sí, el bienestar físico-mental de sus ciudadanos sin socavar la dignidad humana. La misma es avalada por la OMS, precisa que la salud no solamente por ausencia de enfermedad, también el estado óptimo de su bienestar físico-mental del individuo que permite el adecuado funcionamiento de sus actividades diarias

Las víctimas de la trata de personas o contaminación ambiental, y el uso de armas biológicas vulneran directamente la salud de las personas, particularmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad y tienen más probabilidades de padecer enfermedades transmisibles y no transmisibles, cuyo efecto denigra el derecho a la salud y los derechos vinculantes a ella, como se fuese un engaño, mentira, tortura, muerte, violación, entre otros; por ello, existe los responsabilidad de los Estados en nivel de competencia. (De Ortúzar, 2021)

Las víctimas de contaminación ambiental que denigran la dignidad humana puesto que daña la salud de las personas, sobre todo aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, es decir pobreza y extrema pobreza, cuyos efectos adversos denigran la dignidad humana ya que al exponer a diferentes tipos de riesgos somete a padecimientos de cualquier enfermedad o análogas a estas sintomatologías.

Varela, L. E., Giraldo, C.V. León, J. & Arias, M. M. (2021). Cualquier tipo de lesión violencia la salud de las personas puesto que altera el normal funcionamiento de sistema somático generando cambios de personalidad, descuido, aislamiento social, agitación, agresividad, trastornos del sueño,

depresión con intento de suicidio o suicidio consumado. Pero estas situaciones van acompañadas con estímulo exterior que puede ser contaminación y conflictos de índoles social que orientan a la violencia.

Dañar la salud y vida personas son aquellos elementos endo y exso que lesionan la parte somática alterando el normal funcionamiento de los órganos vitales de cada individuo, como la depresión, trastornos de los sueños, cambios en su forma de actuar, en un extremo de ocasionar rebeldía y agitación ante sus autoridades locales por la no solución de la contaminación ambiental, por ello, en la actualidad existe conflictos sociales en sus diversos espacios de convivencia.

3.3. Marco conceptual

Autoridad Ambiental Nacional

Es la entidad que se encarga de promover, orientar y dirigir la gestión ambiental mediante políticas, normas e instrumentos que propicien y coadyuven al desarrollo integral de la Región, en armonía con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica; así como la investigación, capacitación, y difusión de la información

Hace referencia en la legislación ambiental peruana como ente rector promueve y protege al medio ambiente en relación con la aplicación de la norma en el tiempo; como política ambiental que determine el Estado con la debida eficacia pertinencia y necesaria de informalidad e ilegalidad ambientales. (De La Puente Brunke, y Tacuri, 2018)

Aguas residuales

Vargas, A. K. Calderón, J. Velásquez, D. Castro, M. y Núñez, D. A. (2020) quien sostiene que las aguas residuales son producidas por la actividad humana, en los quehaceres de los hogares, lavado de carros, limpieza de los mercados de abastos que contiene sustancias orgánicas e inorgánicas, que genera en las calles y de la ciudad olores desagradables por ello, requiere la implementación Sistema de Tratamiento de Residuos Sólido con ello se puede lograr la remoción de hasta el 80% de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO5), y una superior al 80% en cuanto a los sólidos suspendidos totales –SST

Agua glorificada

Es aquellas que se ha adherido el cloro para eliminar todo tipo de bacterias y con ello se conseguir el apto para el consumo humanos, ejemplo el sistema de agua potable. (Borja Aburto, 2019)

Basura doméstica

Está compuesto los residuos de carácter basural que se producen en el hogar y son depositados en recipientes ubicadas en los espacios públicas, residuos de verduras, plásticos, cartón, botellas de plástico, en su mayoría no se les da el debido tratamiento de residuos sólidos, por ello son depositados en zonas basurales de la ciudad. (Pérez, Meza, Nolasco, Mejía y Feria, 2020)

Conciencia de recolección

Meza, Y. O. (2020) señala que la persona base de conciencia selecciona los residuos sólidos, sin que nadie le presione mostrando una actitud, y valores asociados al cuidado del medio ambiente, muchas de estas acciones influyen a las personas muy cercanas, también que deben asumir su responsabilidad de preservar el ecosistema

Desechos

Los desechos son considerados todo el desagregado de una actividad o acción del ser humano, encausado como problema ambiental la mayoría de los residuos no son fáciles descomponerse o prácticamente imposible, sobre todo los plásticos demoran en descomponerse uno 100 años aproximadamente dependiendo de su resistencia. (Silva, E. O. Rodríguez, I. P. León, K.J. Palacios, D. L. 2020)

Expediente técnico

El sustento que prevé la ejecución de la obra de carácter técnico que está compuesta por memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, mediciones, presupuesto de obra, costo referencial, fecha del presupuesto, tiempo, análisis, a base de ello, informar la ejecución de la obra. (Benavides, E. J. 2019)

Generaciones actuales

Se le denomina a un grupo social de seres humanos, que participa en la actualidad con el desarrollo de la sociedad y la vida cotidiana.

La tecnología ha modificado la cultura de las generaciones actuales su forma de actuar y comportarse con sus semejantes optando por un nuevo conocimiento necesarios para determinación sus decisiones sobre diversos aspectos que atañe lo actual. (Luna, S. 2019)

Lineamientos técnicos

Robles, S. J. y Vallejo, G. E. (2021) sostiene que los lineamientos son conjunto de mediciones, técnicas y políticas que ayudar el desarrollo de una obra pública considerando el servicio y el tiempo previsto que se aglutina en prioridad de construcción de exclusiva propiedad del Estado

Materia inerte

Es una materia inanimada que no tiene vida, los metales, piedras, inherente a la distinción en medio natural, cuyo valor está previsto de acuerdo a la oferta y la demanda hasta el punto de ser capaz de modificarlas o revertirlas en producto o servicio (Barrera, A. & López, M. J. 2018)

Moléculas de contaminación

Soledad-Rodríguez, B. E. (2020) indica son pequeñas partículas diminutas invisibles para los ojos humano, que se encuentran en el espacio de aire concentrados y otros impregnados en cualquier soporte sobre base proporcionando en la superficie terrestre enriqueciendo la polución ambiental extracción basada en la barra de acoplamiento en el agua, suelo, aire, etc.

3 R. Significa Reducir, Reutilizar, Reciclar

Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

La Gestión Integral es un sistema de manejo de los Residuos Sólidos Urbanos - RSU - que, basado en el Desarrollo Sostenible, tiene como objetivo primordial la reducción de los residuos enviados a disposición final. Ello deriva en la preservación de la salud humana y la mejora de la calidad de vida de la población, como así también el cuidado del ambiente y la conservación de los recursos naturales. (Otero, A. T. 2015)

Polución ambiental

Yepes Palacio, D. L. y Muñoz Díaz, A. M. (2021) señala que la contaminación ambiental-atmosférica es uno de los problemas vigentes en diversos países. Está asociada a tipos de contaminación al suelo, al agua, aire, sus consecuencias deterioran la calidad de vida de las personas, al mismo determinan el deterioro de la diversidad biológica existente en la naturaleza.

Tratamiento

Es la purificación del agua y liberar de la contaminación de orgánica e inorgánica que posee el líquido elemento el agua, en su mayoría de los casos emplean el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos. (Baños, C.Y. Rojas, V.A. y Ángeles, F. T. 2020)

Sanciones coercitivas

Son una medida de coerción o constreñimiento económico que se impone, previo requerimiento, y se reiteran periódicamente, con la finalidad de vencer la resistencia del destinatario del acto a cumplir una decisión administrativa.

3.3.1. Marco legal

Normatividad internacional

Instrumento internacional fundamental es la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras, adoptada el 12 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la UNESCO." (p. 491), entre las obligaciones de la actual generación es la protección del medio ambiente con ello garantizar el desarrollo sostenible, proteger la calidad e integridad del medio ambiente y mantener las condiciones que favorecen la vida (artículo 5). Varios tratados internacionales obligan a preservar el entorno humano para las generaciones futuras con el fin de mantener el equilibrio ecológico.

Convenio de Estocolmo sobre reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes del año 2005

Establece medidas para reducir o detener por completo las emisiones procedentes de la basura y las existencias, sobre la protección de la salud siempre que se sigan las normas de eliminación de residuos orgánicos, los requisitos de aplicación del sistema de gestión de residuos sólidos para los Estados dignatarios implementar los vertederos sanitarios y unidades de gestión ambiental en todos los países

Convención sobre lucha contra la desertificación del año 1996

Mediante la aplicación de estrategias integradas a largo plazo centradas simultáneamente en el aumento de la productividad de la tierra, la rehabilitación, la conservación y el uso sostenible de los recursos terrestres e hídricos, el

objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, así como mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario

Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono del año 1989

Las Partes acuerdan adoptar medidas adecuadas para salvaguardar el medio ambiente y la salud pública frente a los efectos nocivos que puedan derivarse de actividades humanas que alteren la capa de ozono o que se prevea que puedan hacerlo.

Normatividad Nacional

En respuesta, se reconoce el Artículo 24° de la Constitución Política de 1993, que establece que «Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, Artículo 2, inciso 22.» Sobre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a Nivel Nacional El Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, o SNEIA, es supervisado por la Autoridad Nacional del Ambiente y es legalmente aplicable a toda actividad humana que involucre construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como a políticas públicas

Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente

Los gobiernos regionales y locales censuran el incumplimiento de dicha norma, y sus respectivas leyes orgánicas autorizan los regímenes de control y supervisión ambiental. Artículo 135: Dependiendo de la gravedad de la falta, las personas naturales o jurídicas que infrinjan las disposiciones de esta ley, así como las normas complementarias y reglamentarias relacionadas, podrán ser objeto de sanciones o medidas correctivas. ambientales obligatorias, amonestaciones, multas de hasta 10.000 UIT, acciones correctivas y la imposición de deberes resarcitorios en base a la Política Ambiental Nacional, Regional, Local o Sectorial aplicable

Ley N°1819 del año 2016, Impuesto que operara cobrándoles a todo aquel que decida recibir bolsas plásticas.

Impuesto especial nacional sobre las bolsas de plástico (artículo 512). A partir del 1 de julio de 2017, el impuesto especial nacional se aplicará a las entregas de bolsas de plástico realizadas con el fin de llevar o transportar mercancías ofrecidas por las empresas que las suministran.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo

“La investigación es un conocimiento jurídico, por ello, está enfocado a una investigación básica una vez identificado su objeto de estudio”. (Agudelo-Giraldo et al, p.1)

La investigación es de tipo básica o dogmática porque su contenido de la investigación está previsto en el Derecho de Medio Ambiente, puesto que identifica su objeto de estudio

4.1.2. Nivel

Nivel explicativo

“Son estudios que plantean relaciones de causalidad por la que busca una relación explicativa de ambas variables señalados en la formulación del problema”. (Fernández, R. 2022, p.16)

Los niveles de investigación están basa en las preguntas que han sido formuladas con ello busca la relación entre variables de la investigación que están ya previstas.

4.2. Diseño de Investigación

“Se plantea para examinar las relaciones entre variables de investigación que hace posible una mejor comprensión del significado de un diseño no experimental”. (Subiela, B. J. 2017, p.2)

La investigación como diseño no experimental ya que no se efectúa cambios o manipulación de variables, más bien permanecen las V1+V2 con respectivo dimensiones, y se plantea como forma examinar las relaciones previamente identificadas.

4.3. Hipótesis general y específicas

4.3.1. Hipótesis general

La no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024

4.3.2. Hipótesis específicas

H.E.1. La no implementación de gestión de residuos sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024

H.E.2. La no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024

H.E.3. La no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024

4.4. Identificación de las variables

Variable independiente

Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos

Variable dependiente

Derecho a un medio ambiente sano

Tabla 2.

4.5. Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos	Los países líderes en gestión de residuos sólidos como Alemania, Suiza, Bélgica, Japón, Países Bajos, Suecia, Dinamarca y Noruega que inician partir de sus tasas de reciclaje que consiste en gestión de residuos sólidos, almacenamiento -segregación, aprovechamiento y disposición final de transporte en vertedero, mediante el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos (Segura Rojas & Pulido, 2020, p.6)	Para la variable de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, está dividida en dimensiones mediante el cual se desprenderá las dimensiones e indicadores y con ello se aplicará la encuesta	D.1: Gestión de Residuos sólidos	-Metales -Papeles- cartones -Vidrio -Plástico -Desecho de verduras	a) SI b) NO
			D.2: Gestión de Almacenamiento y Segregación	- Almacenamiento inicial - Almacenamiento intermedio - Almacenamiento Final	
			D.3: Transporte y Recolección	Transporte Recolección -Clasificación de los residuos sólidos -Destino final	
Variable dependiente Derecho a un medio ambiente sano	Blume Ernesto et al (2021) el derecho al medio ambiente sano está consagrado expresamente en el artículo 11º del Protocolo de San Salvador, ratificado por el Perú el 4º de junio de 1995. En el citado protocolo se establece la obligación de los Estados parte de promover la protección, preservación y	La variable de Derecho a un medio ambiente sano, se medirá mediante la encuesta para fines determinar su respeto a su derecho	D.1: Derecho ambiental de los ciudadanos para el desarrollo de la vida humana	-Agua -Aire -Suelo	a) SI b) NO
			D.2: Derecho a la salud	- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Publicada el 15 de octubre de 2005 - Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales. Publicada el 26 de junio de 1997 - Ley N° 28245, Ley marco del sistema nacional de gestión	

	mejoramiento del medio ambiente (p.83) así como el cuidado para el desarrollo de la vida humana, derecho a la vida y salud			ambiental. Publicada el 04 de junio de 2004. -Ley Orgánica de las Municipalidades	
			D.3: Derecho a la vida	-Relación interdependencia con el ambiente - La integridad física depende del entorno	

4.6. Población, y muestra

4.6.1. Población.

El estudio ha previsto como población a 1,102 usuarios de la jurisdicción del distrito de Breña-Lima.

Es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un período determinado prevalencia de periodo. (Del Pilar Contreras, N. Rico-Contreras, C.R. y Trujillo-Sepúlveda, L. I. 2014, p.55)

4.6.2. Muestra

Según Hernández-Sampieri, R. Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006) señala que a muestra se seleccionó según el método probabilístico o aleatorio, en el cual “todos los elementos de la población tuvieron la misma posibilidad de ser escogidos y se obtuvieron definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis” (p. 259)

$$n = \frac{N \cdot Z^2}{4(N)(e)^2 + Z^2}$$

DONDE:

$$n = \text{Tamaño de muestra ¿..?}$$

$$N = \text{Población 1102}$$

$$Z = 1.96 \dots \dots \dots 95.00 \% \text{ de Grado de confianza}$$

$$e^2 = 0.05 \dots 05.00\% \text{ Margen de error máximo permisible.}$$

$$n = \frac{1102 (1.96)^2}{4(1102) (0.05)^2 + (1.96)^2}$$

$$n = \frac{1102(3.84)}{(4.408) (0.0025) + 3.84}$$

$$n = \frac{4.231.678}{11.02 + 3.84}$$

$$n = \frac{4.231.678}{14.86} \quad n = 284$$

4.6.3. Muestreo

Descrito la muestra es un muestreo probabilístico aleatorio, porque las unidades de estudio tienen la posibilidad de ser aplicados con la encuesta.

4.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de información

4.7.1. Técnica

La presente investigación aplicó la encuesta al grupo de estudio previamente seleccionada en la muestra, del distrito de Breña, con respecto a Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos y el Derecho al medio ambiente sano que le corresponde por derecho a los ciudadanos y el cumplimiento de la Municipalidad Distrital de Breña en cuidar y protegerla Ávila, H.F. González, M. M. y Licea, S. M. (2020) sostiene que “la encuesta en líneas generales es considerada como técnica investigativa en área de ciencias sociales que permite la indagación materialista reproducir en el pensar el objeto que se estudia”. (p. 62)

4.7.2. Instrumento

El estudio ha aplicado el cuestionario con preguntas estructuradas, con ello recolectó los datos al respecto de Derecho de vivir en un medio ambiente sano.

“El cuestionario permite aplicar las preguntas y representando el objeto de investigación que asocia a los participantes que debe brindar las respuestas combinación con escala de medición, ya ha sido utilizada en la construcción de instrumento”. (Barrios, E. y Ulises, D. 2020, p.284)

4.8. Técnicas de análisis e interpretación de datos

El proceso de análisis e interpretación de los datos se efectuó con el Programa SPSS versión 25 y el Programa de JASP, mediante la estadística descriptiva, cuyos resultados estarán resumidas en:

- Cuadros estadísticos.** – Está conformada por columnas de tablas y cuadros, que describirán la interpretación y análisis de datos
- Gráficos.** – Es la representación gráfica que permite comprender mejor los resultados del trabajo de investigación.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de los resultados

Tabla 3. ¿Qué tipo de residuos sólidos encuentras en las calles, y avenidas?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Metales	24	8%	8,5	8,5
	b) Papeles-cartones	60	21%	21,1	29,6
	c) Vidrios	84	30%	29,6	59,2
	d) Plásticos	116	41%	40,8	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 3 y figura 1, sobre la pregunta qué tipo de residuos sólidos encuentras en las calles, y avenidas, el 41% (116) plástico, el 30% (84) vidrios, 21% (60) papeles-cartones, 8% (24) metales, el mayor porcentaje en las calles del distrito Breña es el plástico.

Figura 1. ¿Qué tipo de residuos sólidos encuentras en las calles, y avenidas?

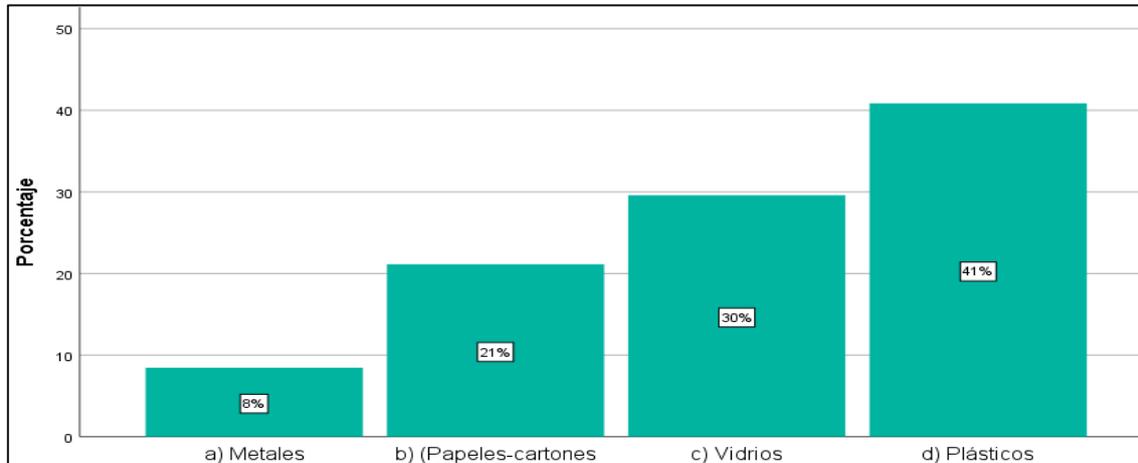


Tabla 4. ¿La no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos genera la contaminación ambiental?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Frecuentemente	183	64%	64,4	64,4
	b) Pocas veces	46	16%	16,2	80,6
	c) Nunca	55	19%	19,4	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 4 y figura 2, con respecto de la pregunta la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos genera la contaminación ambiental, respondieron el 64%(183) frecuentemente, el 19%(55) nunca, el 16%(46) pocas veces, el predominio mayoritario frecuentemente genera contaminación ambiental

Figura 2. ¿La no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos genera la contaminación ambiental?

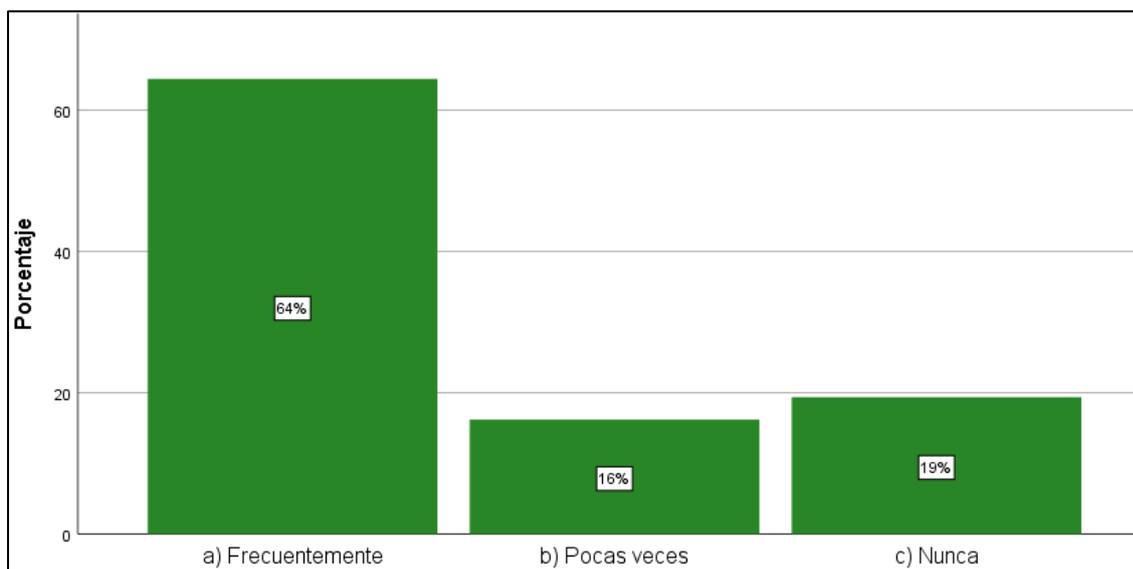


Tabla 5. ¿Ud. cree que la Municipalidad Distrital de Breña está realizando una adecuada recolección y tratamiento de los residuos sólidos?

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	211	74%	74,3	74,3
	NO Saben	50	18%	17,6	91,9
	SI	23	8%	8,1	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se aprecia en la tabla 5 y figura 3, sobre la pregunta usted cree que la Municipalidad Distrital de Breña está realizando una adecuada recolección y tratamiento de los residuos sólidos respondieron el 74% (211) NO, el 18%(50) señalaron NO saben, el 8%(23) SI, el mayor predominio mayoritario es el NO

Figura 3. ¿Ud. cree que la Municipalidad Distrital de Breña está realizando una adecuada recolección y tratamiento de los residuos sólidos?

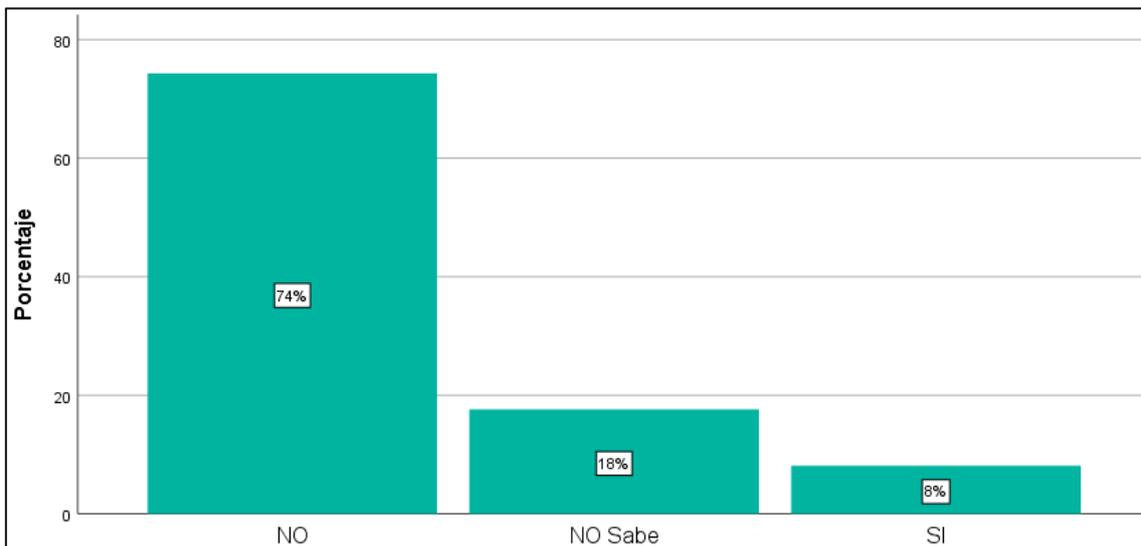


Tabla 6. ¿De qué manera se cumplen el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Almacenamiento inicial (SI)	45	16%	15,8	15,8
	b) Almacenamiento intermedio (NO)	186	65%	65,5	81,3
	c) Almacenamiento final (NO)	53	19%	18,7	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 6 y figura 4, de la pregunta de qué manera se cumplen el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos respondieron el 65% (186) NO se cumple almacenamiento intermedio, el 19%(53) NO se cumple el almacenamiento final, el 16% (45) SI se cumple el almacenamiento inicial, el mayor predominio es el NO del procesamiento de almacenamiento de los desechos sólidos.

Figura 4. ¿De qué manera se cumplen el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos?

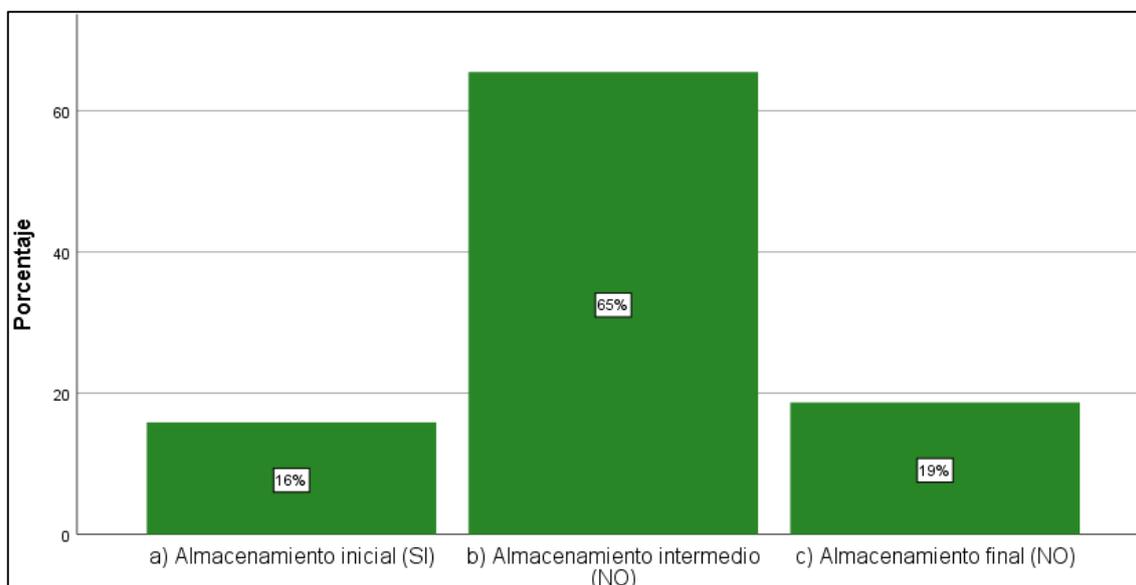


Tabla 7. ¿Cómo vecino precise usted; quien es el responsable de implementar el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en el distrito de Breña-Lima?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Juntas vecinales	68	24%	23,9	23,9
	b) Gobierno Central	92	32%	32,4	56,3
	c) Alcalde de la Municipalidad	124	44%	43,7	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 7 y figura 5, de la pregunta cómo vecino precise usted; quien es el responsable de implementar el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en el distrito de Breña-Lima, el 44% (124) respondieron el Alcalde de la Municipalidad, el 32%(92) el Gobierno Central, el 24%(68) las juntas vecinales, deduciendo las respuestas la responsabilizan al Alcalde la mayoría de los vecinos

Figura 5. ¿Cómo vecino precise usted; quien es el responsable de implementar el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en el distrito de Breña-Lima?

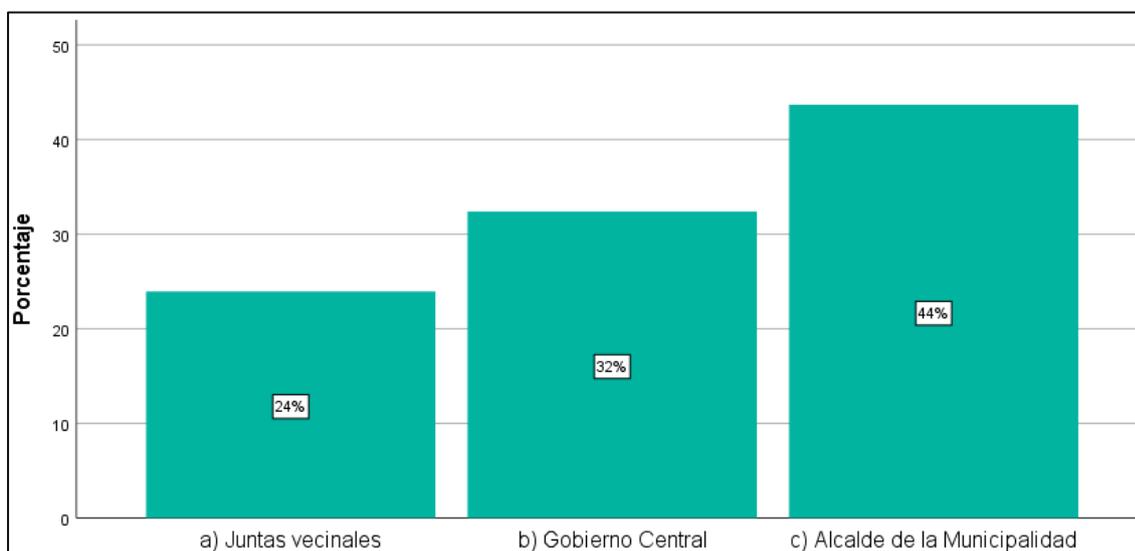


Tabla 8. Cree Ud. ¿Que el alcalde tiene responsabilidad el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos?

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	33	12%	11,6	11,6
	SI	251	88%	88,4	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 8 y figura 6 sobre la pregunta cree usted, que el Alcalde tiene responsabilidad el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos, el 88% (251) SI, el 12%(33) NO, deduciendo las respuesta la responsabilizan al Alcalde la mayoría de los usuarios del distrito de Breña.

Figura 6. Cree Ud. ¿Que el alcalde tiene responsabilidad el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos?

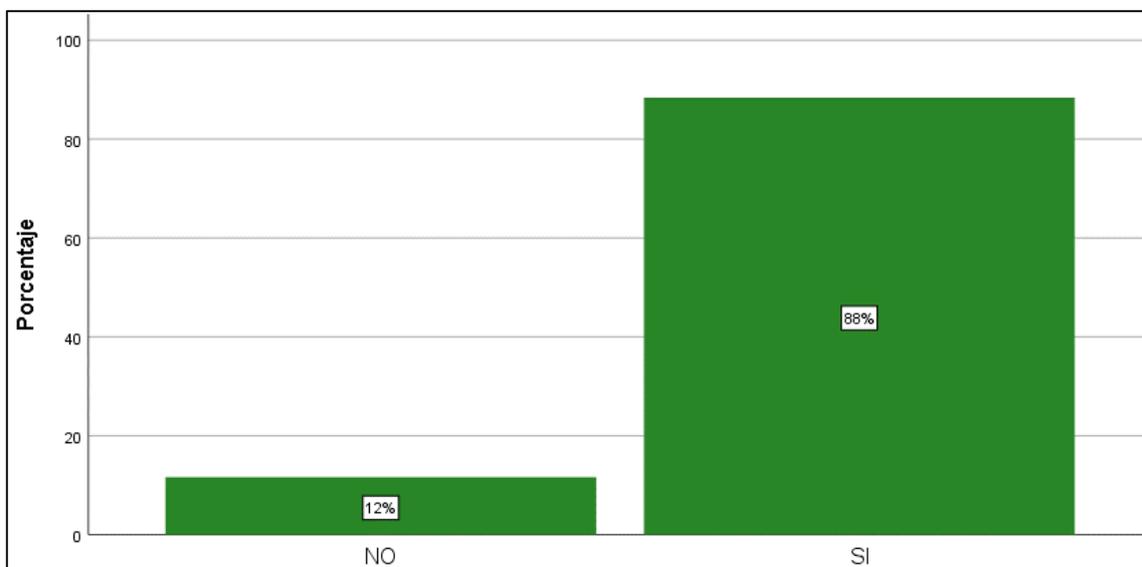


Tabla 9. ¿Cuándo transportan, y recolectan la basura doméstica por las calles y avenidas dónde es su destino?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) No existe el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos	58	20%	20,4	20,4
	b) Botan al río	30	11%	10,6	31,0
	c) Queman su basura	38	13%	13,4	44,4
	d) Deja la basura doméstica en las calles	158	56%	55,6	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 9 y figura 7, de la pregunta cuándo transportan, y recolectan la basura doméstica por las calles y avenidas dónde es su destino, el 56%(158) deja la basura doméstica en las calles, 20%(58) no existe el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, el 13%(38) quemas su basura, el 11%(30) Botan al río, haciendo hincapié la mayoría de los usuarios lo dejan la basura doméstica en las calles del distrito.

Figura 7. ¿Cuándo transportan, y recolectan la basura doméstica por las calles y avenidas dónde es su destino?

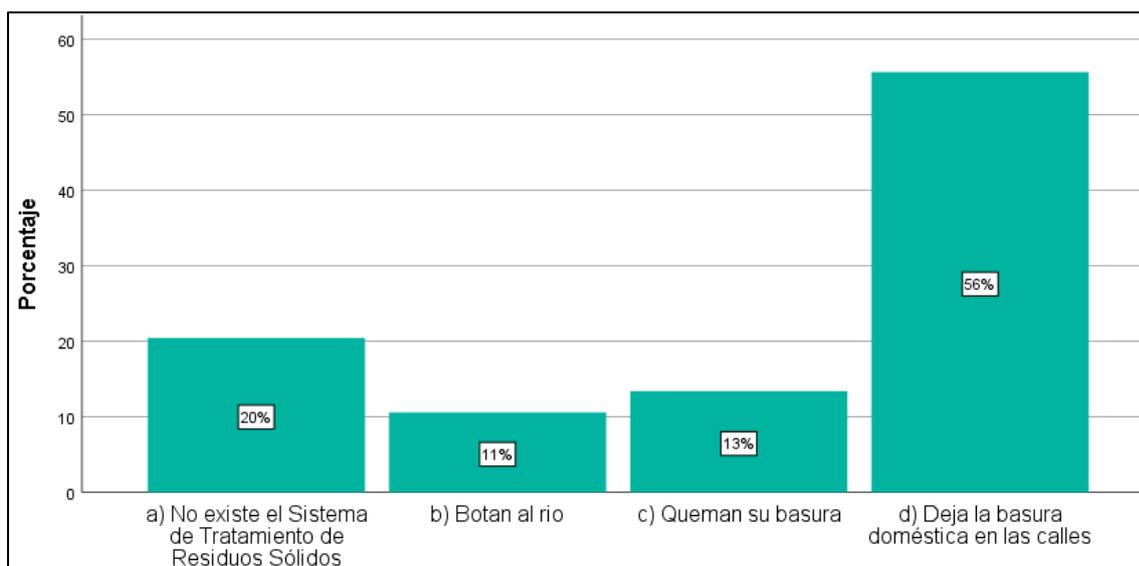


Tabla 10. ¿Cuántos días de la semana tiene el servicio de recolección de basuras domésticas en su domicilio?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) 2 días	33	12%	11,6	11,6
	b) 3 días	38	13%	13,4	25,0
	c) 1 día	93	33%	32,7	57,7
	d) Ningún día	120	42%	42,3	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 10 y figura 8, de la pregunta cuántos días de la semana tiene el servicio de recolección de basuras domésticas en su domicilio, el 42%(120) ningún día, el 33%(93) 1 día, el 13%(38) 3 días, el 12%(33) 2 días, deduciendo las respuesta la mayoría de los usuarios no han tenido ningún día del servicio de recolección de basuras domésticas

Figura 8. ¿Cuántos días de la semana tiene el servicio de recolección de basuras domésticas en su domicilio?

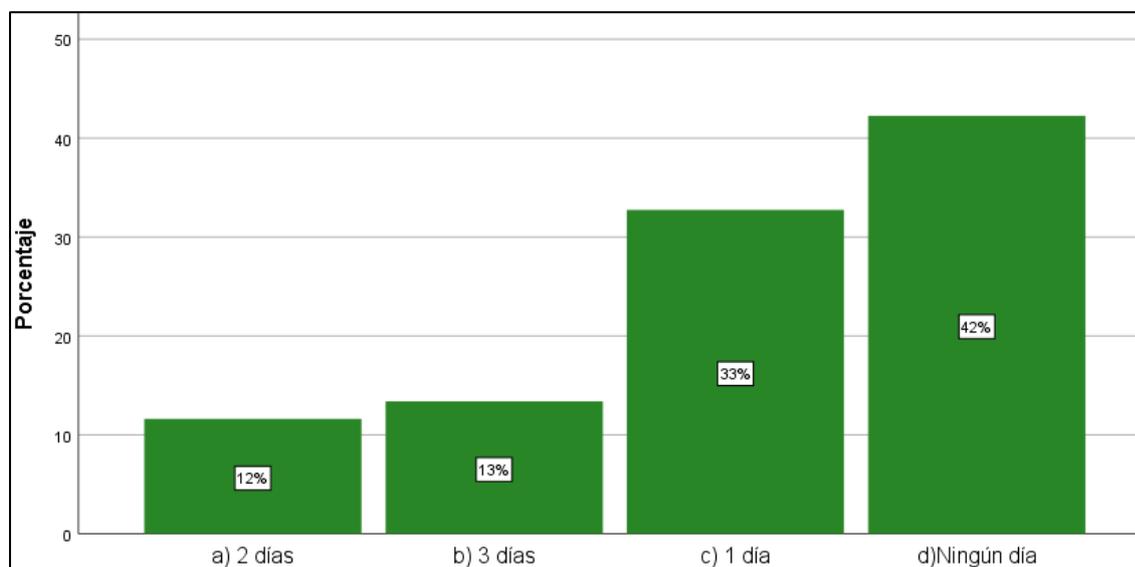


Tabla 11. ¿Cómo califica las iniciativas de implementar Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, sobre todo el almacenamiento en el distrito de Breña?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Bueno	22	8%	7,7	7,7
	b) Regular	85	30%	29,9	37,7
	c) Deficiente	177	62%	62,3	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 11 y figura 9, de la pregunta cómo califica las iniciativas de implementar Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, sobre todo el almacenamiento en el distrito de Breña, 62% (177) deficiente, el 30% (85) regular, el 8%(22) bueno, deduciendo las respuesta la mayoría de los usuarios la califican deficiente las iniciativas de implementación de STRS.

Figura 9. ¿Cómo califica las iniciativas de implementar Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, sobre todo el almacenamiento en el distrito de Breña?

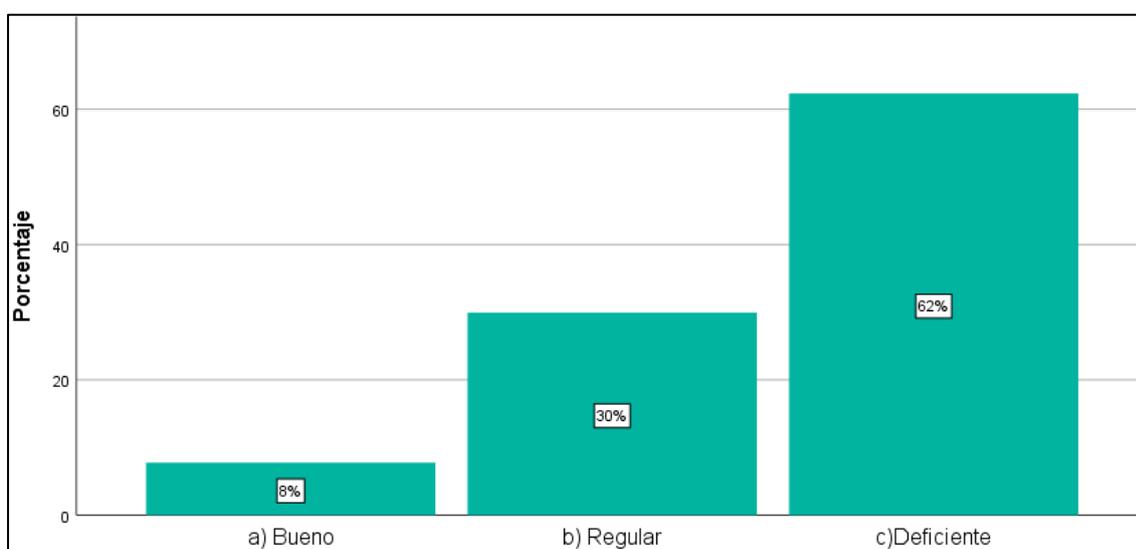


Tabla 12. ¿Qué tipo de contaminación encuentras en su distrito con mayor frecuencia?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido a) Acústica	31	11%	10,9	10,9
b) Aire	38	13%	13,4	24,3
c) Agua	122	43%	43,0	67,3
d) Suelo	93	33%	32,7	100,0
Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 12 y figura 10, sobre la pregunta qué tipo de contaminación encuentras en su distrito con mayor frecuencia, el 43% (122) respondieron el agua, el 33%(93) el suelo, el 13% (38) el aire, el 11%(31) acústica, deduciendo las respuesta la mayoría de los usuarios frecuentemente es la contaminación del agua.

Figura 10. ¿Qué tipo de contaminación encuentras en su distrito con mayor frecuencia?

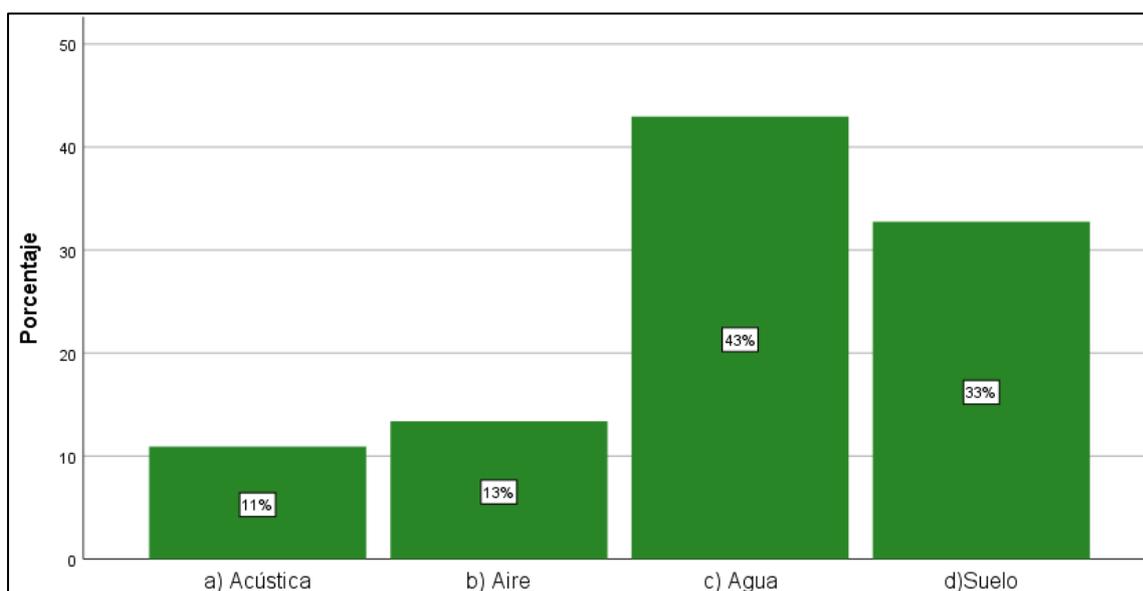


Tabla 13. ¿De dónde proviene la contaminación?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Instalaciones de fábrica	127	45%	44,7	44,7
	b) Aguas residuales	62	22%	21,8	66,5
	c) Basura doméstica	95	33%	33,5	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 13 y figura 11, sobre la pregunta de dónde proviene la contaminación, el 45%(127) de las instalaciones de fábrica, el 33% (95) de basura doméstica, el 22%(62) aguas residuales, deduciendo las respuesta la mayoría de los usuarios señalan las instalaciones de fábrica.

Figura 11. ¿De dónde proviene la contaminación?

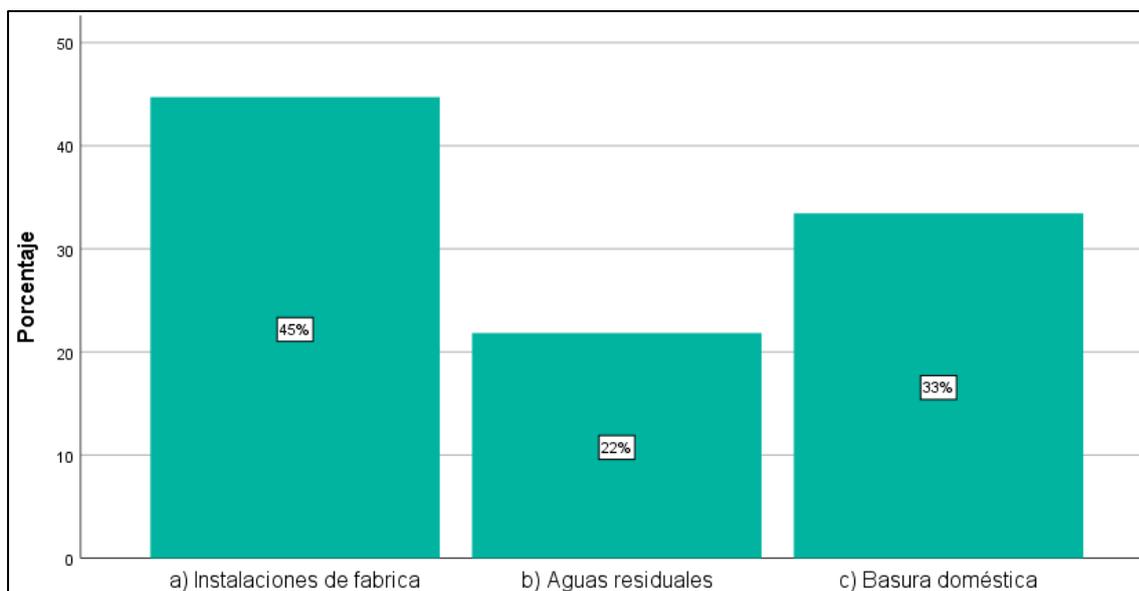


Tabla 14. ¿Cree usted que tiene el derecho fundamental de vivir en un ambiente sano sin contaminación?

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	19	7%	6,7	6,7
	SI	265	93%	93,3	100,0
Total		284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 14 y figura 12, sobre la pregunta cree usted que tiene el derecho fundamental de vivir en un ambiente sano sin contaminación, El 93%(265) respondieron SI, mientras tanto el 7%(19) indicaron NO, revisando los datos la mayoría de las personas del distrito su anhelo vivir en un ambiente sano

Figura 12. ¿Cree usted que tiene el derecho fundamental de vivir en un ambiente sano sin contaminación?

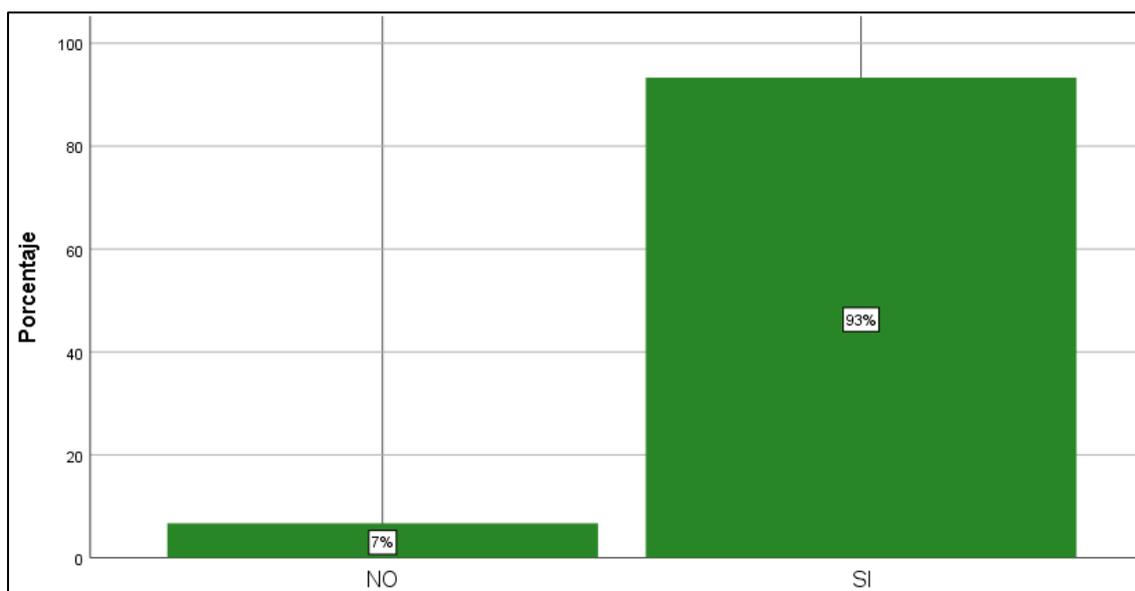


Tabla 15. ¿La Municipalidad Distrital de Breña promueve la aplicación de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, con fines de cuidar las condiciones de salubridad de sus habitantes?

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	262	92%	92,3	92,3
	SI	22	8%	8%	100,0
	Total	284	100%	100%	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 15 y figura 13, de la pregunta la Municipalidad Distrital de Breña promueve la aplicación de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, con fines de cuidar las condiciones de salubridad de sus habitantes, el 92%(262) respondieron NO, sin embargo el 8%(22) respondieron que SI, deduciendo los datos obtenidos la mayoría de los indican que la municipalidad no promueve dicha normativa

Figura 13. ¿La Municipalidad Distrital de Breña promueve la aplicación de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, con fines de cuidar las condiciones de salubridad de sus habitantes?

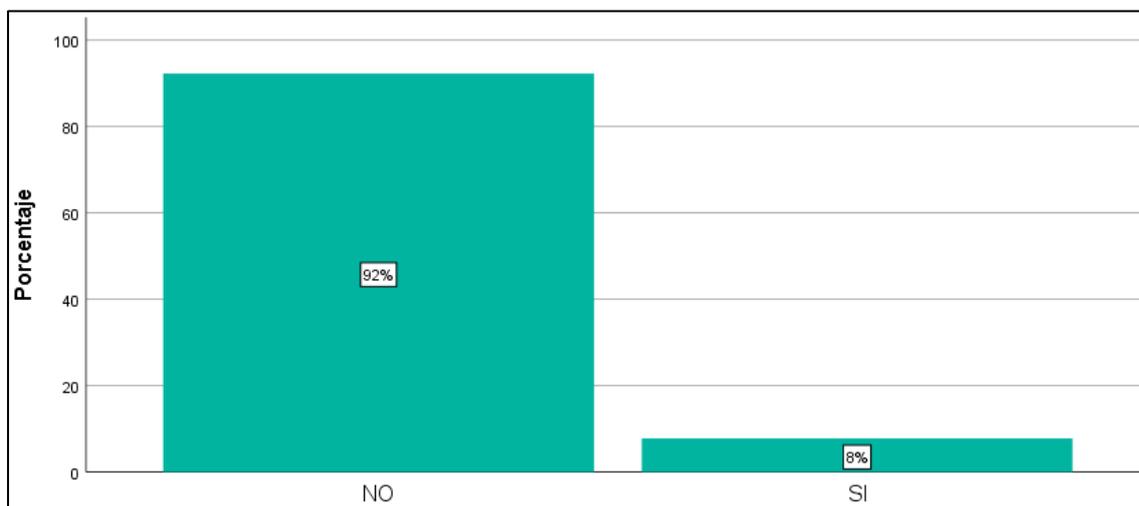


Tabla 16. ¿Según, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, en su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la municipalidad tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminación?

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	97	34%	34,2	34,2
	SI	187	66%	65,8	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 16 y figura 14, sobre la pregunta la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, en su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la municipalidad tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminación, el 66%(187) respondieron SI, sin embargo el 34%(97) respondieron NO, deduciendo los recabados el predominio es el SI, la cual significa que se viene regulando el control de la emisión de gases, humos, etc.

Figura 14. ¿Según, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, en su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la municipalidad tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminación?

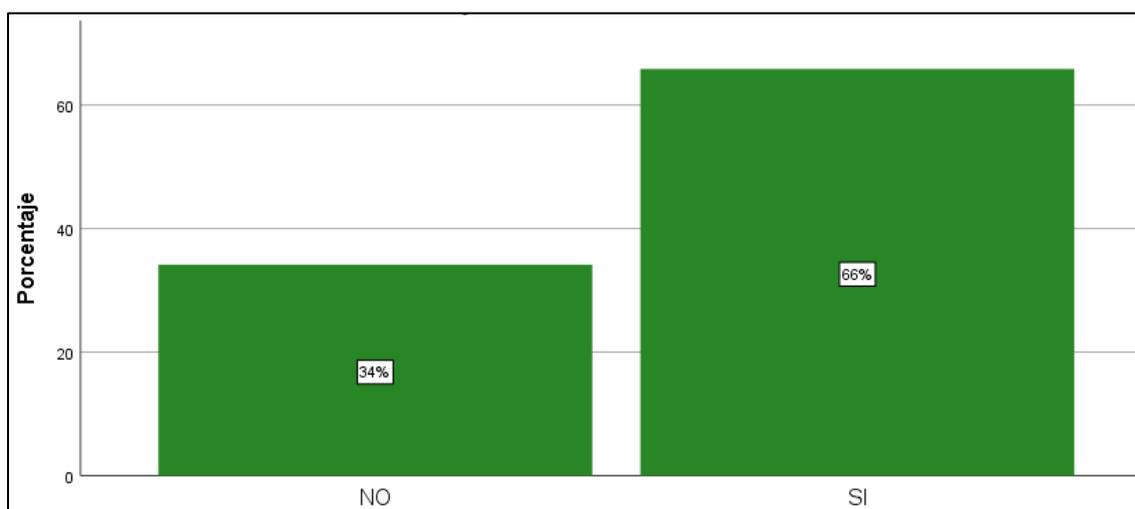


Tabla 17. ¿Considera usted que, en el Perú, la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisiones en relación al cuidado del ambiente, y su vida misma?

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	134	47%	47,2	47,2
	SI	150	53%	52,8	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 17 y figura 15, sobre la pregunta ¿considera usted que, en el Perú, la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisiones en relación al cuidado del ambiente, y su vida misma, el 53%(150) respondieron SI, mientras tanto el 47%(134) respondieron NO, deduciendo las respuesta la mayoría dijo que si, en la toma decisiones relacionados al cuidado al medio ambiente.

Figura 15. ¿Considera usted que, en el Perú, la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisiones en relación al cuidado del ambiente, y su vida misma?

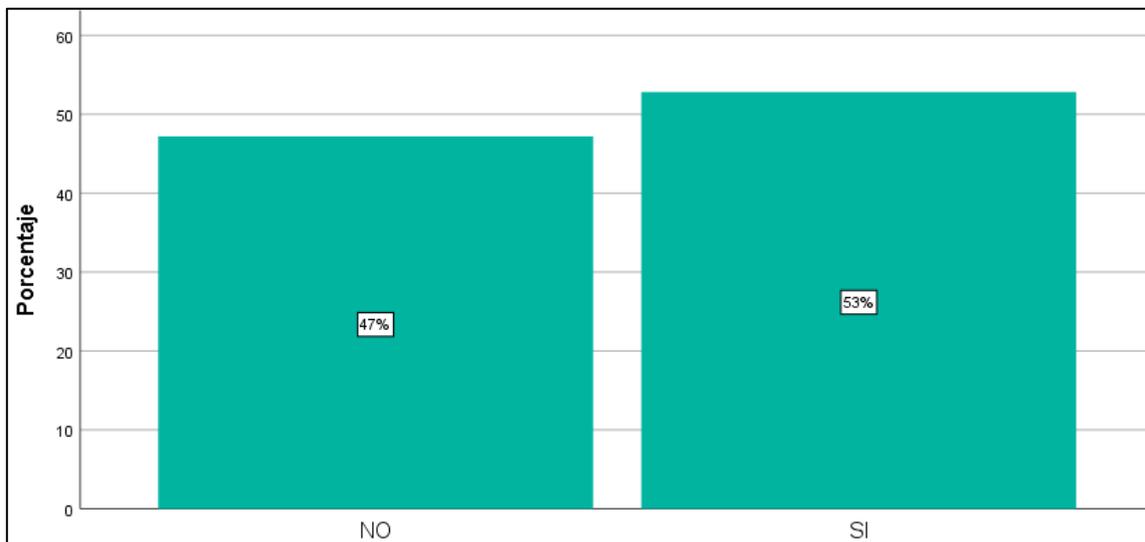


Tabla 18. ¿Cómo mecanismo de prevención es importante el cuidado a la integridad física-mental de las personas para vivir en un ambiente limpio?

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	56	20%	19,7	19,7
	SI	228	80%	80,3	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se aprecia en la tabla 18 y figura 16, sobre la pregunta ccómo mecanismo de prevención es importante el cuidado a la integridad física-mental de las personas para vivir en un ambiente limpio, el 80% (228) respondieron SI, mientras tanto el 20%(56) respondieron NO, viendo el resultado la mayoría considera importante el cuidado de la integridad física-mental.

Figura 16. ¿Cómo mecanismo de prevención es importante el cuidado a la integridad física-mental de las personas para vivir en un ambiente limpio?

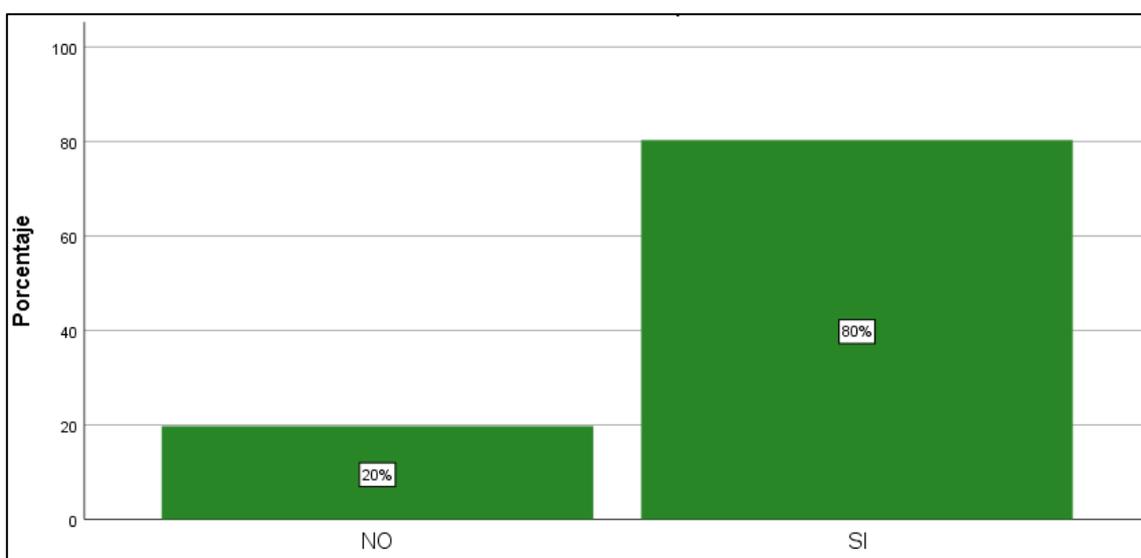


Tabla 19. ¿Considera, que la municipalidad, no ha hecho lo suficiente para la preservar, proteger y conservación el medio ambiente sano?

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	27	10%	9,5	9,5
	SI	257	90%	90,5	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 19, y figura 17, sobre la pregunta ¿considera, que la municipalidad, no ha hecho lo suficiente para la preservar, proteger y conservación el medio ambiente sano, el 90%(257) respondieron SI, mientras tanto el 10%(27)NO, entonces los usuarios consideran de prioridad la protección y conservación el medio ambiente sano.

Figura 17. ¿Considera, que la municipalidad, no ha hecho lo suficiente para la preservar, proteger y conservación el medio ambiente sano?

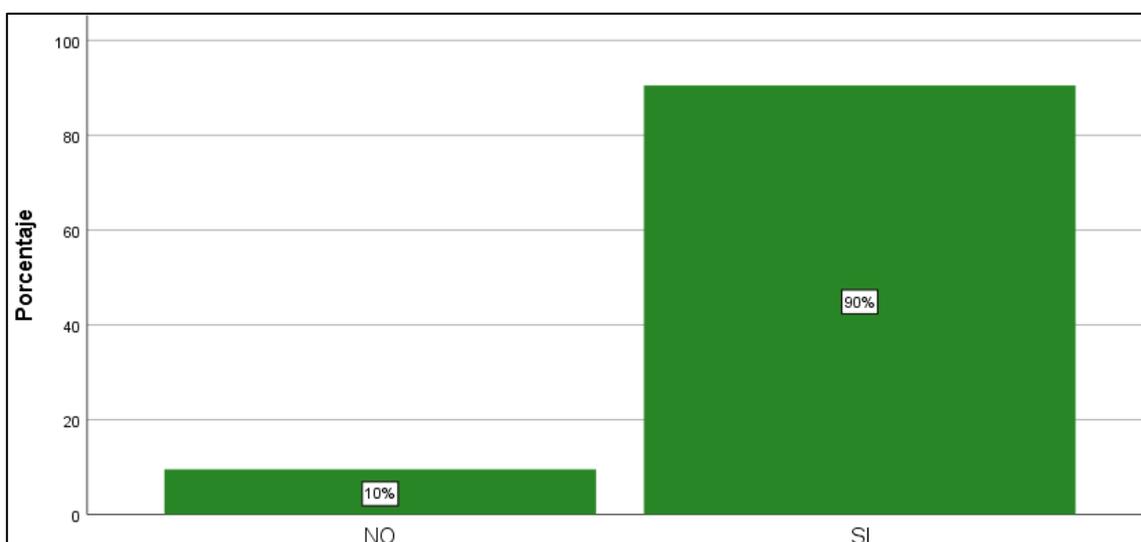


Tabla 20. ¿Qué actividad de sensibilización la municipalidad desarrollo como forma de preservar el medio ambiente?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Actividades de capacitación	85	30%	29,9	29,9
	b) Pasacalles con pancartas con mensajes alusivos a preservar el medio ambiente	170	60%	59,9	89,8
	c) Masiva participación de los trabajadores de la municipalidad en el día de medio ambiente	29	10%	10,2	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 20, y figura 18, de la pregunta qqué actividad de sensibilización la municipalidad desarrollo como forma de preservar el medio ambiente, el 60% (170) respondieron que si desarrollan las pasacalles con pancartas con mensajes alusivos a preservar el medio ambiente, el 30%(85) actividades de capacitación, 10%(29) masiva participación de los trabajadores de la municipalidad en el día de medio ambiente, deduciendo los datos el propósito es preservar el medio ambiente.

Figura 18. ¿Qué actividad de sensibilización la municipalidad desarrollo como forma de preservar el medio ambiente?

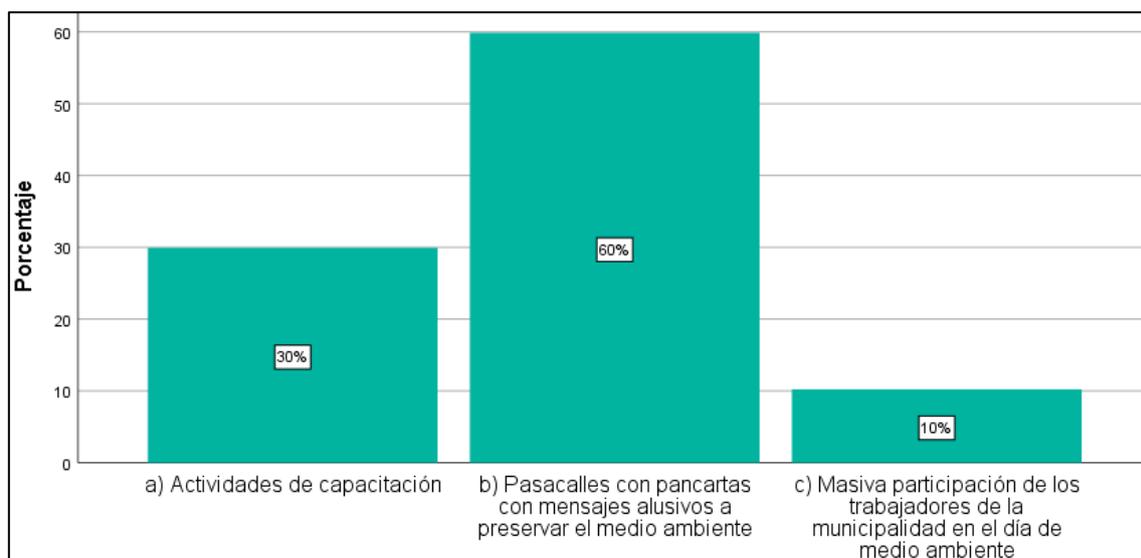


Tabla 21. ¿De qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Nunca vulnera	24	8%	8,5	8,5
	b) Vulnera frecuentemente	179	63%	63,0	71,5
	c) Vulnera pocas veces	81	29%	28,5	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 21, y figura 19, sobre la pregunta de qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, el 63%(179) vulnera frecuentemente, el 29%(81) vulnera pocas veces, el 8%(24) nunca vulneraron, envista de las resultado dadas, la no implementación de un sistema de tratamiento de residuos sólidos frecuentemente vulnera.

Figura 19. ¿De qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

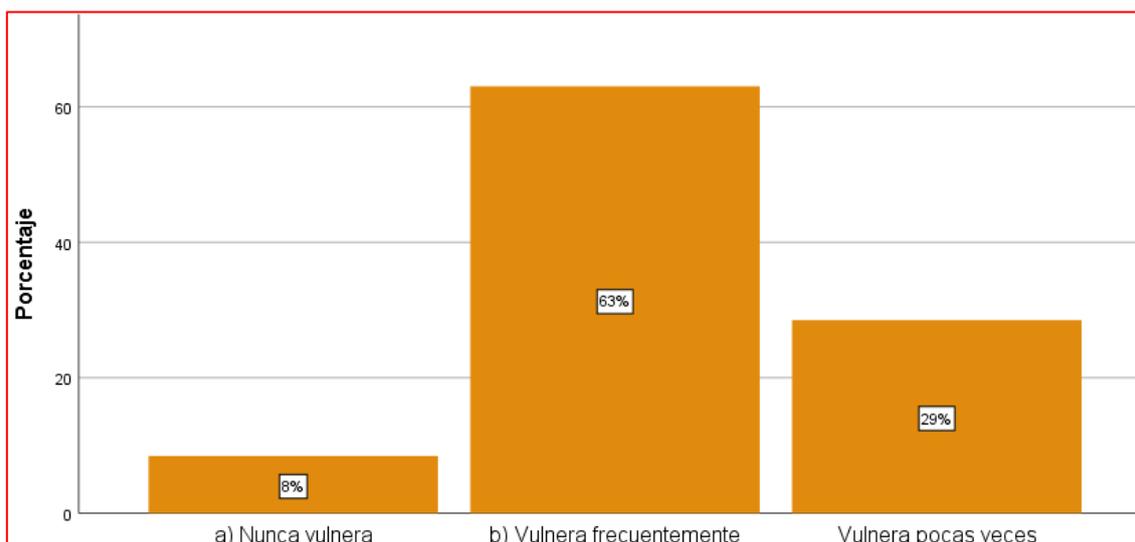


Tabla 22. ¿De qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Nunca vulnera	19	7%	6,7	6,7
	b) Vulnera frecuentemente	212	75%	74,6	81,3
	c) Vulnera pocas veces	53	19%	18,7	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se describe en la tabla 22 y figura 20, sobre la pregunta de qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, el 75% (212) vulnera frecuentemente, el 19%(53) vulneró pocas veces, y el 7%(19) nunca vulnero, deduciendo los resultados la no implementación de gestión de residuos sólidos vulnera el derecho de todo ciudadano de vivir en un medio ambiente sano

Figura 20. ¿De qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

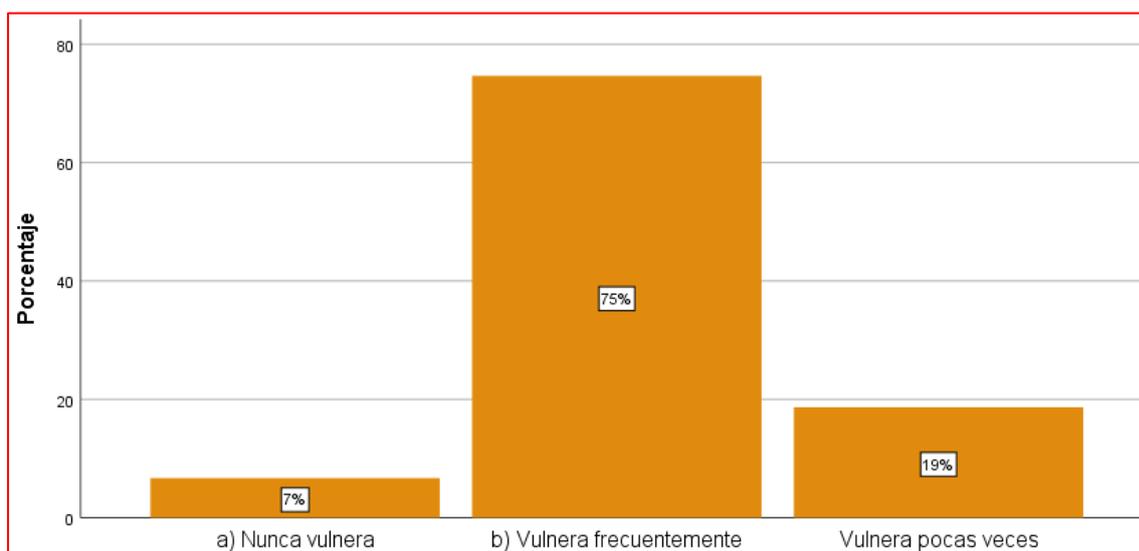


Tabla 23. ¿De qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Nunca vulnera	30	11%	10,6	10,6
	b) Vulnera frecuentemente	221	78%	77,8	88,4
	c) Vulnera pocas veces	33	12%	11,6	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se aprecia en la tabla 23, y figura 21, de la pregunta de qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, el 78%(221) vulnera frecuentemente, el 12%(33) vulneraron pocas veces, el 11%(30) nunca vulneraron, envista de las resultado dados, la mayoría de los usuarios indican la no segregación de los residuos sólidos vulnera el derecho al medio ambiente sano.

Tabla 21. ¿De qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

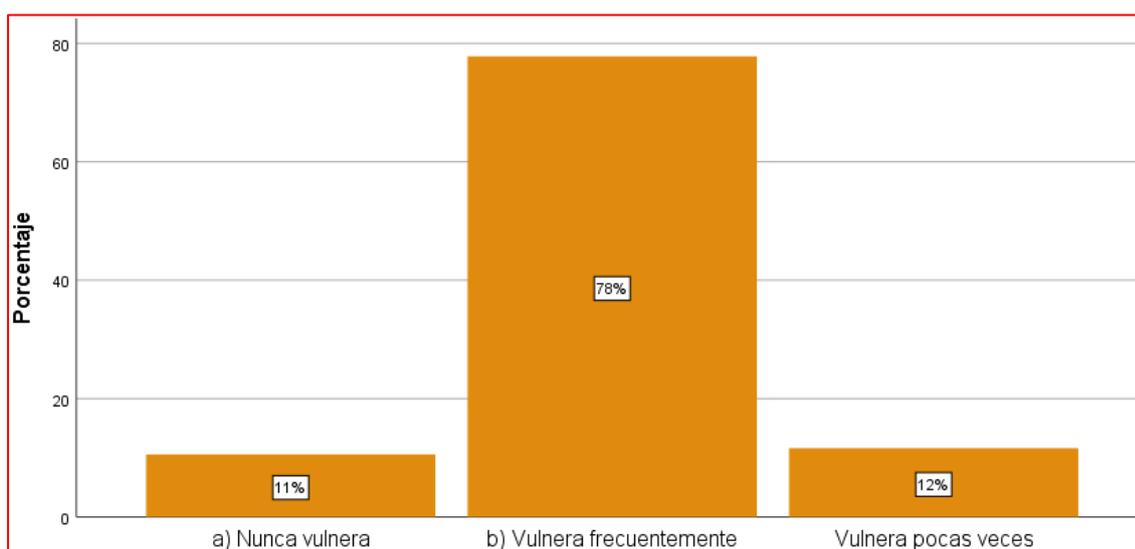


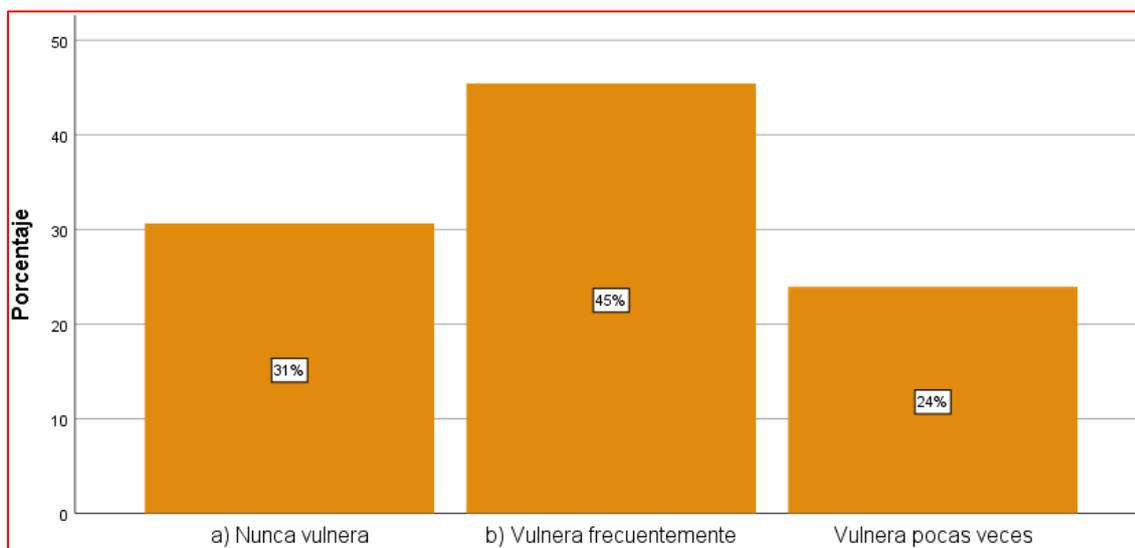
Tabla 24. ¿De qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Nunca vulnera	87	31%	30,6	30,6
	b) Vulnera frecuentemente	129	45%	45,4	76,1
	c) Vulnera pocas veces	68	24%	23,9	100,0
	Total	284	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicadas a los usuarios

Como se aprecia en la tabla 24, y figura 22, de la pregunta de qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano, el 45%(129) vulnera frecuentemente, el 31% (87) nunca ha vulnerado, el 24%(68) vulneraron pocas veces, envista de las resultado dados, la mayoría de los usuarios indican la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulnera el derecho al medio ambiente sano en este distrito

Tabla 22. ¿De qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?



5.2. Interpretación de resultados

1. Al respecto de la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos que vulnera el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024, cuyos contenidos se encuentran en la presente investigación, dónde el 63% respondieron vulneran frecuentemente el derecho a un medio ambiente sano, el 75% por la ausencia de gestión de residuos sólidos, el 45% vulnera frecuentemente por la inadecuada transporte y recolección de residuos sólidos ya que su destino viene siendo, calles y avenidas del distrito, incineración de la basura, desembocadura de los ríos, entre otros espacios de almacenamiento clandestino o visible, entonces podemos afirmar de acuerdo a los datos recabados la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos-STRS, vulnera el derecho al medio ambiente sano en el distrito La Breña, a su vez vulnera tácitamente la Carta Magna, que “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida (Artículo 2º inciso 22” de la Constitución Política del año 1993) por ello, la autoridad municipalidad como representante del Estado debe priorizar en la implementación STRS como mecanismos de proteger y preservar un ambiente sano, que permita a los usuarios al disfrute de un ambiente sano sin contaminación, que por derecho les corresponde.

2. Asimismo, la no implementación de gestión de residuos sólidos vulnera el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024, porque el 41% de los encuestados indicaron el plástico que se encuentra en las calles y avenidas del distrito, el 30% vidrios, 21% papeles-cartones, igualmente responsabilizan al Alcalde el 44% de los usuarios por la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, el 32% Gobierno Central, el 24% las juntas vecinales, de acuerdo a los datos obtenidos es el predominio de la acumulación de plásticos en las calles y avenidas es la responsabilizan del Alcalde, igualmente al no promover la prevención, vigilancia y evitar la degradación ambiental, o análogas a este tipo de prevención que promuevan la protección del medio ambiente y salubridad de la población del distrito, por ende

la mitigación, recuperación, restauración del daño ocasionado por la contaminación ya se salud de la población y recursos naturales.

3. La no implementación de gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano, cuyos contenidos que forman parte de esta investigación, igualmente el 88% responsabilizan al Alcalde de gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos, y el 12% no, mientras tanto el 16% si cumplen el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos en la etapa inicial, a base de los datos recabados que se muestra siguen responsabilizando los usuarios al Alcalde, por la poca acción en la gestión de almacenamiento en la etapa inicial, y en menor porcentaje los usuarios no responsabilizan al Alcalde. Entonces al no implementar una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos que vulnera directamente el derecho a un medio ambiente sano que involucra el estado de salud de los usuarios debido a que están expuestos a la contaminación de residuos sólidos que puede generar alguna enfermedad infección-intestinal sobre todo con la acumulación de basura doméstica en las calles y avenidas; asimismo vulnera la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, a su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la municipalidad tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes.

4. La no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano cuyos contenidos forman parte de la presente investigación, en dónde nos hace conocer el servicio que brinda en la recolección de basuras domésticas en su domicilio, al respecto el 42% indican ningún día servicio de recojo de basura, el 33%1 día de servicio, el 13% 3 días de servicio, el 12% 2 días de servicio, en mismo contexto respondieron los usuarios, que el 56% dejan la basura doméstica en las calles, el 13% quemas su basura, el 11% Botan al rio; en vista de los datos recabados la mayoría de los usuarios no han tenido ningún día del servicio de recolección de basuras domésticas, y otros dejan la basura doméstica en las calles y avenidas del distrito. Entonces es una necesidad social la implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos con ello disminuir la vulneración el

derecho al medio ambiente sano que corresponde a cada ciudadano, y la normatividad vigente se cumpla con efectividad en el tratamiento de los residuos sólidos generados en los domicilios ya que, es la principal fuente de generación de basura doméstica, y conexos a la contaminación del agua, suelo, aire, etc.

En referencia al Tabla 3, sobre la pregunta qué tipo de residuos sólidos encuentras en las calles, y avenidas, el 41% respondieron el plástico, el 30% vidrios, 21% papeles-cartones, 8% metales, el mayor porcentaje en las calles del distrito Breña es el plástico.

La información que se presenta en la Tabla 4, con respecto de la pregunta la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos genera la contaminación ambiental, el 64% respondieron frecuentemente, el 19% nunca, el 16% pocas veces, el predominio mayoritario frecuentemente que genera contaminación ambiental

En cuanto a la Tabla 5, sobre la pregunta usted cree que la Municipalidad Distrital de Breña está realizando una adecuada recolección y tratamiento de los residuos sólidos respondieron el 74% que no, el 18% señalaron no saben, el 8% si, el mayor predominio mayoritario es el no.

En la Tabla 6, de la pregunta de qué manera se cumplen el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos respondieron el 65% no se cumple almacenamiento intermedio, el 19% no se cumple el almacenamiento final, el 16% respondieron si cumple el almacenamiento inicial, el mayor predominio es el no por lo tanto se efectúa adecuadamente el procesamiento de almacenamiento de los desechos sólidos.

La información que se presenta en la Tabla 7, de la pregunta cómo vecino precise usted; quien es el responsable de implementar el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en el distrito de Breña-Lima, el 44% responsabilizan al Alcalde de la Municipalidad, el 32% el Gobierno Central, el

24% las juntas vecinales, deduciendo las respuestas la responsabilizan al Alcalde la mayoría de los vecinos

En la tabla 8, sobre la pregunta cree usted, que el Alcalde tiene responsabilidad el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos, el 88% respondieron si, el 12% no, deduciendo las respuestas la responsabilizan al Alcalde la mayoría de los usuarios del distrito de Breña

En cuanto al Tabla 9, de la pregunta cuándo transportan, y recolectan la basura doméstica por las calles y avenidas dónde es su destino, el 56% dejan la basura doméstica en las calles, 20% indican que no existe el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, el 13% queman su basura, el 11% Botan al río, haciendo hincapié la mayoría de los usuarios lo dejan la basura doméstica en las calles del distrito de Breña.

La información que se presenta en la Tabla 10, de la pregunta cuántos días de la semana tiene el servicio de recolección de basuras domésticas en su domicilio, el 42% ningún día, el 33% 1 día, el 13% 3 días, el 12% 2 días, deduciendo las respuestas la mayoría de los usuarios no han tenido ningún día del servicio de recojo de basuras domésticas.

En la Tabla 11, de la pregunta cómo califica las iniciativas de implementar Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, sobre todo el almacenamiento en el distrito de Breña, 62% califica deficiente, el 30% regular, el 8% bueno, deduciendo las respuestas la mayoría de los usuarios la califican deficiente las iniciativas de implementación de STRS.

La información que se presenta en la Tabla 12, sobre la pregunta qué tipo de contaminación encuentras en su distrito con mayor frecuencia, el 43% respondieron el agua, el 33% el suelo, el 13% el aire, el 11% contaminación acústica, deduciendo las respuestas la mayoría de los usuarios frecuentemente contaminan al agua

En la Tabla 13, sobre la pregunta de dónde proviene la contaminación, el 45% señalan a las instalaciones de fábrica, el 33% la basura doméstica, el 22% las aguas residuales, deduciendo las respuestas la mayoría de los usuarios señalan las instalaciones de fábrica.

La información que se presenta en la Tabla 14, sobre la pregunta cree usted que tiene el derecho fundamental de vivir en un ambiente sano sin contaminación, el 93% respondieron si, mientras tanto el 7% indicaron no, revisando los datos la mayoría de las personas del distrito su anhelo es vivir en un ambiente sano

En cuanto a la Tabla 15, de la pregunta la Municipalidad Distrital de Breña promueve la aplicación de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, con fines de cuidar las condiciones de salubridad de sus habitantes, al respecto el 92% respondieron que no, sin embargo, el 8% respondieron que sí, deduciendo los datos obtenidos la mayoría de los indican que la municipalidad no promueve el cumplimiento de dicha normativa.

La información que se presenta en la Tabla 16, sobre la pregunta la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, en su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la municipalidad tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminación al respecto el 66% respondieron si, mientras tanto el 34% respondieron no, deduciendo los recabados el predominio es el sí, lo cual significa que se viene regulando el control de la emisión de gases, humos, etc.

En referencia a la Tabla 17, sobre la pregunta ¿considera usted que, en el Perú, la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisiones en relación con el cuidado del ambiente, y su vida misma, al respecto el 53% respondieron si, mientras tanto el 47% respondieron que no, deduciendo las respuestas la mayoría dijo que si, en la toma de decisiones relacionados al cuidado al medio ambiente

En cuanto a la Tabla 18, sobre la pregunta cómo mecanismo de prevención es importante el cuidado a la integridad física-mental de las personas para vivir en un ambiente limpio, el 80% respondieron si, mientras tanto el 20% respondieron no, viendo el resultado la mayoría considera importante el cuidado de la integridad física-mental.

La información que se presenta en la Tabla 19, sobre la pregunta ¿considera, que la municipalidad, no ha hecho lo suficiente para la preservar, proteger y conservación el medio ambiente sano, el 90% respondieron si, mientras tanto el 10% no, entonces los usuarios consideran de prioridad la protección y conservación el medio ambiente sano.

En cuanto a la Tabla 20, de la pregunta qué actividad de sensibilización la municipalidad desarrollo como forma de preservar el medio ambiente, el 60% respondieron que, si desarrollan los pasacalles con pancartas con mensajes alusivos a preservar el medio ambiente, el 30% actividades de capacitación, 10% se requiere la masiva participación de los trabajadores de la municipalidad en el día de medio ambiente, deduciendo los datos el propósito es preservar el medio ambiente.

La información que se presenta en la Tabla 21, sobre la pregunta de qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneraria el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, el 63% vulnera frecuentemente, el 29% vulnera pocas veces, el 8% nunca vulneraron, envista del resultado dadas, la no implementación de un sistema de tratamiento de residuos sólidos frecuentemente vulnera

En referencia en la Tabla 22, sobre la pregunta de qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneraria el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, el 75% vulnera frecuentemente, el 19% vulneró pocas veces, y el 7% nunca vulnero, deduciendo los resultados la no implementación de gestión de residuos sólidos vulnera el derecho de todo ciudadano de vivir en un medio ambiente sano

En la Tabla 23, de la pregunta de qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, el 78% vulnera frecuentemente, el 12% vulneraron pocas veces, el 11% nunca vulneraron, en vista del resultado de los datos, la mayoría de los usuarios indican que la no segregación de los residuos sólidos vulnera el derecho al medio ambiente sano.

La información que se presenta en la Tabla 24, de la pregunta de qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano, el 45% vulnera frecuentemente, el 31% nunca ha vulnerado, el 24% vulneraron pocas veces, en vista de los resultados de los datos, la mayoría de los usuarios indican que la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulnera el derecho al medio ambiente sano en este distrito.

VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

6.1. Análisis inferencial

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos	,434	284	000	,632	284	,000
Derecho al Medio Ambiente Sano	,461	284	000	,581	284	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

H1: Los datos analizados no siguen una distribución normal

Ho: Los datos analizados siguen una distribución normal

Como se observa que las variables sistema de tratamiento de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano respectivas dimensiones debido a que el p-000 valor es menor a 0,05. Por lo cual se afirma que las variables en estudio es no parámetro para cual se utilizará el indicador de Rho de Spearman.

6.2. Prueba de hipótesis general

Correlaciones

Rho de Spearman			SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO
Rho de Spearman	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 284	,897** ,000 284
	DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,897** ,000 284	1,000 . 284

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados muestran el coeficiente de correlación Rho de Spearman evidencia una relación de la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, vulnera directamente el Derecho al Medio Ambiente Sano, deduciendo que existe una relación entre ambas variables

Decisión estadística

Según el análisis de Rho Spearman muestra un nivel de significancia bilateral (p -valor= 0.001) menor que 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir existe una relación significativa entre la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos que vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024.

- Nivel de significancia (alfa) $\alpha=5\%=0.05$
- Coeficiente de correlación de Rho de Spearman=897
- p - valor = 0.001

Hipótesis alterna Ha

La no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024

Hipótesis nula Ho

La no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos no vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024

Prueba de hipótesis específica 1

Correlaciones

La no implementación de gestión de residuos sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024			Gestión de residuos sólidos	Derecho al medio ambiente sano
Rho de Spearman	Gestión de residuos sólidos	Coeficiente de correlación	1,000	,883**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	284	284
	Derecho al medio ambiente sano	Coeficiente de correlación	,883**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	284	284

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados mostrados el coeficiente de correlación Rho de Spearman se comprueba la relación de gestión de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano. En lo referente de la decisión estadística de acuerdo al análisis de Rho Spearman muestra un nivel de significancia bilateral (p-valor= 0.001) menor o igual que 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, entonces existe una relación entre gestión de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

Prueba de hipótesis específica 2

Correlaciones

La no implementación de una segregación de residuos sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024			Gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos	Derecho al medio ambiente sano
Rho de Spearman	Gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos	Coeficiente de correlación	1,000	,876**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	284	284
	Derecho al medio ambiente sano	Coeficiente de correlación	,876**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	284	284

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se muestra en el coeficiente de correlación Rho de Spearman se comprueba la relación entre gestión almacenamiento y segregación de residuos sólidos, y el derecho al medio ambiente sano. En lo referente de la decisión estadística de acuerdo al análisis de Rho Spearman muestra un nivel de significancia bilateral (p-valor= 0.001) menor o igual que 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, entonces existe una relación entre gestión almacenamiento y segregación de residuos sólidos, y el derecho al medio ambiente sano.

Prueba de hipótesis específica 3

Correlaciones				
La no implementación de un sistema de Transporte y recolección de residuos sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024			Transporte y recolección de residuos sólidos	Derecho al medio ambiente sano
Rho de Spearman	Transporte y recolección de residuos sólidos	Coeficiente de correlación	1,000	,900**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	284	284
	Derecho al medio ambiente sano	Coeficiente de correlación	,900**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	284	284

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados se describen en el coeficiente de correlación Rho de Spearman se comprueba la relación transporte y recolección de residuos sólidos con el derecho al medio ambiente sano. En lo referente de la decisión estadística de acuerdo al análisis de Rho Spearman muestra un nivel de significancia bilateral (p-valor= 0.001) menor o igual que 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, entonces existe una relación entre transporte y recolección de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación de resultados

Se desprende los resultados del objetivo general, la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos que vulnera el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024, cuyos contenidos se encuentran en la presente investigación, dónde el 63% respondieron vulneran frecuentemente el derecho a un medio ambiente sano, el 75% por la ausencia de gestión de residuos sólidos, el 45% vulnera frecuentemente por la inadecuada transporte y recolección de residuos sólidos ya que su destino viene siendo, calles y avenidas del distrito, incineración de la basura, desembocadura de los ríos, entre otros espacios de almacenamiento clandestino o visible, entonces podemos afirmar de acuerdo a los datos recabados la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos-STRS, vulnera el derecho al medio ambiente sano. La misma es corroborado por Rho Spearman muestra un nivel de significancia bilateral (p -valor= 0.001) menor que 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, entonces existe una relación significativa entre la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos que vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024. Los datos comparados tienen una relación directa con Cooper, M. S. (2020) en su conclusión que arribó la finalidad del derecho a un medio ambiente sano es la preservación del medio ambiente para generaciones futuras, la cual debe ser siempre tomada en cuenta al momento de conceptualizar el derecho a un medio ambiente sano y no solo tomar en cuenta los otros elementos del derecho. De lo expuesto, desde el Gobierno Local de Breña, se está violando el derecho fundamental a vivir en un medio ambiente adecuado para la vida, porque con el incumplimiento de sus propias normas, no se cumple con la obligación jurídica de proteger en forma efectiva el medio ambiente; además se viene infringiendo la Constitución Política del Perú del 1993, el Artículo 2º inciso 22 que “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”

Se desprende los resultados de la no implementación de gestión de residuos sólidos vulnera el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024, dónde el 41% de los encuestados indicaron el plástico que se encuentra en las calles y avenidas del distrito, el 30% vidrios, 21% papeles-cartones, igualmente responsabilizan al Alcalde un 44% de los usuarios por la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, el 32% Gobierno Central, el 24% las juntas vecinales. Los datos encontrados coinciden con la investigación realizada por **Blas-Montenegro, L. P. (2021)** en su conclusión considera relevante el plan para el manejo adecuado de los residuos domiciliarios de casa en casa, donde se interactuó con el vecindario a nivel de cada núcleo familiar; se generó un proceso de sensibilización, realizando acciones prácticas como la separación, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos. Se visitó cada hogar durante 40 minutos, tiempo en el que se realizaron actividades educativas sobre los efectos de los residuos sólidos en el medio ambiente, la importancia de separar adecuadamente los residuos orgánicos e inorgánicos en el hogar y se distribuyó material educativo para que la familia compartiera y cumpliera con las normas del Programa. De este modo, se dio cabida a 119 hogares, De acuerdo a los datos obtenidos es el predominio de la acumulación de plásticos en las calles y avenidas es la responsabilizan del Alcalde, igualmente al no promover la prevención, vigilancia y evitar la degradación ambiental, o análogas a este tipo de prevención que promuevan la protección del medio ambiente y salubridad de la población del distrito, por ende la mitigación, recuperación, restauración del daño ocasionado por la contaminación ya se salud de la población y recursos naturales.

Con respecto a la hipótesis específica 1, mediante la correlación Rho de Spearman se comprobó que existe relación de gestión de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano. En lo referente de la decisión estadística de acuerdo al análisis de Rho Spearman muestra un nivel de significancia bilateral (p -valor= 0.001) menor o igual que 0.05, por lo que se acepta la

hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, entonces existe una relación entre gestión de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

La no implementación de gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano, cuyos contenidos que forman parte de esta investigación, igualmente el 88% responsabilizan al Alcalde de gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos, y el 12% no, mientras tanto el 16% si cumplen el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos en la etapa inicial, a base de los datos recabados que se muestra siguen responsabilizando los usuarios al Alcalde, por la poca acción en la gestión de almacenamiento en la etapa inicial, y en menor porcentaje los usuarios no responsabilizan al Alcalde. Los datos obtenidos convergen con **Blas-Montenegro, L. P. (2021)** realizó la investigación que trata de “Manejo de residuos sólidos domiciliarios en la gestión municipal en la Comunidad de Tanta, Lima”, concluye la implementación del plan para el manejo adecuado de los residuos domiciliarios de casa en casa, donde se interactuó con el vecindario a nivel de cada núcleo familiar; se generó un proceso de sensibilización, realizando acciones prácticas como la separación, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos, la importancia de separar adecuadamente los residuos orgánicos e inorgánicos en el hogar. Entonces al no implementar una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos que vulnera directamente el derecho a un medio ambiente sano que involucra el estado de salud de los usuarios debido a que están expuestos a la contaminación de residuos sólidos que puede generar alguna enfermedad infección-intestinal sobre todo con la acumulación de basura doméstica en las calles y avenidas; asimismo vulnera la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, a su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la municipalidad tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes.

Con respecto a la hipótesis específica 2, mediante la correlación Rho de Spearman se comprobó que existe relación entre gestión almacenamiento y segregación de residuos sólidos, y el derecho al medio ambiente sano. En lo referente de la decisión estadística de acuerdo al análisis de Rho Spearman muestra un nivel de significancia bilateral (p -valor= 0.001) menor o igual que 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, entonces existe una relación entre gestión almacenamiento y segregación de residuos sólidos, y el derecho al medio ambiente sano.

La no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano cuyos contenidos forman parte de la presente investigación, en dónde nos hace conocer el servicio que brinda en la recolección de basuras domésticas en su domicilio, al respecto el 42% indican ningún día servicio de recojo de basura, el 33%1 día de servicio, el 13% 3 días de servicio, el 12% 2 días de servicio, en mismo contexto respondieron los usuarios, que el 56% dejan la basura doméstica en las calles, el 13% quemas su basura, el 11% Botan al rio; en vista de los datos recabados la mayoría de los usuarios no han tenido ningún día del servicio de recolección de basuras domésticas, y otros dejan la basura doméstica en las calles y avenidas del distrito. Estos datos obtenidos se relacionan con lo investigado por **Higueras, L. G. (2010)** realizó la investigación titulada. “Residuos sólidos, contaminación y efecto del medio ambiente en el Municipio de la Paz, creación de una norma específica que regule su tratamiento”-Bolivia, en sus conclusiones señala que ningún municipio cuenta actualmente con un sistema de recogida selectiva, y para que disponga la adecuada selección de basura sólida urbana de las siguientes maneras El 72% de los residuos sólidos se vierten en fosas abiertas, lo que conlleva todos los peligros higiénicos. Entonces es una necesidad social la implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos con ello disminuir la vulneración el derecho al medio ambiente sano que corresponde a cada ciudadano, y la normatividad vigente se cumpla con efectividad en el tratamiento de los residuos sólidos generados en los

domicilios ya que, es la principal fuente de generación de basura doméstica, y conexos a la contaminación del agua, suelo, aire, etc.

Con respecto a la hipótesis específica 3, mediante la correlación Rho de Spearman se comprobó que existe la relación transporte y recolección de residuos sólidos con el derecho al medio ambiente sano. En lo referente de la decisión estadística de acuerdo con el análisis de Rho Spearman muestra un nivel de significancia bilateral (p -valor= 0.001) menor o igual que 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, entonces existe una relación entre transporte y recolección de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano, con la cual, si no existe transporte y recolección de residuos sólidos, estaría vulnerando el derecho al medio ambiente sano. Con respecto a nivel de significancia estadística de cita a

Juárez, F., Villatoro, J. y López, E. (2022) quien sostiene que, Si $p \leq 0.05$ se rechaza la hipótesis nula (H_0) y acepta la hipótesis alterna H_a . El nivel de significancia que se establece en área de ciencias sociales normalmente es 0.05, este puede variar en la regla de decisión a 0.01, 0.001 pero menor al 0, 05 sucesivamente. (32)

CONCLUSIONES

Primera.- Se ha logrado determinar mediante la aplicación de la encuesta, la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024, se evidencia que el 63% respondieron vulneran frecuentemente el derecho a un medio ambiente sano, el 75% por la ausencia de gestión de residuos sólidos, el 45% vulnera frecuentemente por la inadecuada transporte y recolección de residuos sólidos ya que su destino viene siendo, calles y avenidas del distrito, incineración de la basura, desembocadura de los ríos, entre otros espacios de almacenamiento clandestino o visible, en simultáneo se viene vulnerando la Constitución Política del Perú del 1993, el Artículo 2º inciso 22 que “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”

Segunda.- Se logro identificar la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024, porque el 41% de los encuestados indicaron el plástico que se encuentra en las calles y avenidas del distrito, el 30% vidrios, 21% papeles-cartones, asimismo, responsabilizan al Alcalde el 44% de los usuarios por la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, el 32% Gobierno Central, el 24% las juntas vecinales, de acuerdo a los datos obtenidos es el predominio de la acumulación de plásticos en las calles y avenidas, y la responsabilizan del Alcalde.

Tercera. - Se logró identificar la no implementación de gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano, igualmente el 88% de los encuestados responsabilizan al Alcalde de gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos, y el 12% no, mientras tanto el 16% respondieron si cumplen la municipalidad el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos en la etapa inicial nada más. Por ello, al no implementar una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulnera directamente el derecho a un medio ambiente sano que involucra el estado de salud de los usuarios debido a que están expuestos a la contaminación de residuos sólidos que puede generar alguna enfermedad infección-intestinal;

asimismo vulnera la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, a su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la Municipalidad de Breña, tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes.

Cuarta.- Se logró identificar la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano dónde nos hace conocer el servicio que brinda en la recolección de basuras domésticas en su domicilio, el 42% indican ningún día servicio de recojo de basura, el 33%1 día de servicio, el 13% 3 días de servicio, el 12% 2 días de servicio, de la misma manera el 56% dejan la basura doméstica en las calles, el 13% quemas su basura, el 11% arrojan al rio. Entonces es una necesidad social la implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos con ello disminuir la vulneración el derecho al medio ambiente sano que corresponde a cada ciudadano, y la normatividad vigente se cumpla con efectividad en el tratamiento de los residuos sólidos generados en los domicilios ya que, es la principal fuente de generación de basura doméstica, y conexos a la contaminación del agua, suelo, aire, etc.

RECOMENDACIÓN

Primera. - Se recomienda a la gestión Municipal del Distrito de Breña la generación de una Ordenanza Municipal que autorice la ejecución e implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos ya que viene vulnerando el derecho al medio ambiente sano, al mismo tiempo incorporar el protocolo de estudio de impacto ambiental orientado al desecho de los residuos sólidos a fin de evitar la permanente contaminación.

Segunda.- Según INEI del año 2020, el distrito de Breña tiene 93,111 habitantes, la misma que está en permanente crecimiento, por ello, urge la necesidad de ejecución e implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, de parte de la Gerencia Ambiental de la Municipalidad si es posible acudir a la contratación de uno o más especialistas en el tema ambiental para el procesamiento y segregación de los desechos de residuos sólidos, y así con ello evitar la contaminación y preservar para la población un ambiente sano

Tercera. - A la Municipalidad Distrital de Breña a través de la Gerencia de Gestión Ambiental debe realizar las coordinaciones urgentes y necesarias, para priorizar la ejecución e implementación y luego funcionamiento de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, es decir planta de tratamiento de residuos sólidos como una alternativa para disminuir la contaminación y promover un ambiente sano para sus ciudadanos, ya que es un derecho que les asiste a todos y todas.

Cuarta. - Es necesario adoptar algunas medidas que promuevan al derecho al medio ambiente sano, tales como: Plantación de árboles, sobre todo ampliar las áreas verdes en el distrito que genere un medio ambiente para los vecinos que residen.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agenda (2030) Desarrollo Sostenible. *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Universidad Nacional de La Plata. UNLP-Argentina, 18(51)-2021. Anual. Impresa ISSN 0075-7411-Electrónica ISSN 2591-6386. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Álvarez, A. (2020). Justificación de la Investigación. *Revista de Universidad de Lima*, 0(1)
<https://uniclanet.unicla.edu.mx/assets/contenidos/139920230506192514.pdf>
- Atria, J., & Aracena, J. H. (2020). Prácticas de distinción, justificación y reproducción de la élite: evidencia de los ámbitos financiero y tributario en Chile. *RES. Revista Española de Sociología*, 29(3), 543-559.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7540804>
- Auzaque, M. C. (2022) *El derecho al medio ambiente sano y su repercusión en la responsabilidad del estado colombiano: Análisis sobre la regulación del material particulado y revisión de su incidencia en Bogotá* (tesis pregrado). Universidad Libre de Colombia.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24155/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ávila, H. F., González, M. M., y Licea, S. M. (18 de agosto de 2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didascalía: didáctica y educación* ISSN 2224-2643, 11(3), 62-79.
file:///C:/Users/hp/Downloads/admin,+Ok+Art%C3%ADculo+de+Hern%C3%A1n+Encuesta-entrevista.+Art%C3%ADculo+para+Didasc@lia%20(1).pdf
- Agudelo-Giraldo, O. A., León-Molina, J. E., Prieto-Salas, M. A., Alarcón-Peña, A. y Jiménez-Triana, J. C. (2018). *Calificativos del Derecho en las Formas de Investigación Jurídica: Derecho y metodología de la investigación* (tesis posgrado) Universidad Católica de Colombia. Bogotá.
<https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/16789>

- Aragón, L. F. (2021). Una buena justificación es imprescindible. *Pensar en movimiento: Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud*, 19(1), 1-4
- Barrera, A., y López, M. J. (2018). ¿Existe una frontera nítida entre lo vivo y lo inerte? *Revista de Bioética y Derecho*, 1(43), 9-31. <https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n43/1886-5887-bioetica-43-00009.pdf>
- Baños, C. Y., Rojas, V. A., y Ángeles, F. T. (2020). Sistema de mitigación de polvo de mineral de hierro en el área de chancado del sector de San Nicolás-Marcona. *Industrial data*, 23(1), 23-38.
- Banco Mundial. (20 de setiembre de 2018). www.bancomundial.org. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/09/20/global-waste-to-grow-by-70-percent-by-2050-unless-urgent-action-is-taken-world-bank-report>
- Blas-Montenegro, L. P. (2021) *Manejo de residuos sólidos domiciliarios en la gestión municipal en la Comunidad de Tanta, Lima* (tesis pregrado). Universidad Ricardo Palma. Lima. https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/4068/m-ecol-t030_07796524_m%20%20%20blas%20montenegro%20luz%20petronila.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Barrios, E., y Ulises, D. (25 de abril de 2020). Diseño y validación del cuestionario “Actitud hacia la investigación en estudiantes universitarios”. *Revista Innova Educación*, 2(2), 280-302. <https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/79/164>
- Bazurto J. E. (2021) *Análisis del uso de diferentes tipos de biofiltros aplicados en el tratamiento de aguas residuales domésticas* (tesis pregrado). Universidad Agraria del Ecuador. Quito. <https://cia.uagraria.edu.ec/archivos/mendoza%20bazurto%20jonathan%20enrique.pdf>
- Benavides, E. J. (2019) *Método de análisis del proceso de construcción virtual: una aplicación de la tecnología BIM para evaluar la rentabilidad desde el*

expediente técnico (tesis pregrado). Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa.

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8737/MAQberoej.pdf?sequence=1>

Blume Ernesto, Sáenz Luis, Curaca Alfredo Orlando, Távara Susana, Carpio Edgar, Suarez Camilo, Sosa Juan Manuel, López Berly, Ordoñez Paola, Iriarte Nadia, Quispe María Candelaria (2021) El derecho al medio ambiente sano y su desarrollo por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Peruana de Derecho Constitucional*, 0(13), 1-890. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/12/Revista-Peruana-de-Derecho-Constitucional-Constitucion-y-naturaleza-LPDerecho.pdf>

Burítica, V. (2021) *El derecho ambiental es una necesidad en la sociedad actual* (tesis pregrado). Universidad Católica de Colombia. Bogotá. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/26868/1/%C2%BFEl%20derecho%20ambiental%20es%20una%20necesidad%20en%20la%20sociedad%20actual.pdf>

Borja-Aburto, V. H. (2019). Estudios ecológicos. *salud pública de México*, 42, 533-538.

https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/spm/v42n6/3979.pdf.

Castillo Córdova, L. (2021). Inapplication of the conventional right created by the Inter-American court of human rights in relation to the right to life of the unborn child. *Revista chilena de derecho*, 48(3), 1-24. <https://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v48n3/0718-3437-rchilder-48-03-1.pdf>

Camacho, K. J. (2020) *La contaminación de fuentes hídricas por mal manejo de residuos sólidos en la localidad suroriente de Barranquilla entre el 2015 y 2020* (tesis pregrado) Universidad Nacional Abierta y a Distancia. **Colombia.**

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/40506/44161012.pdf?sequence=1>

- Choque, J. C., y Cartagena, J. A. (30 de enero de 2020). Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Huata-Puno-2018. *Revista Científica de Investigaciones Ambientales*, 3(1), 42-50. <http://revistas.upsc.edu.pe/journal/index.php/RIAM/article/view/188>
- De Luis García, E. (30 de junio de 2019). El medio ambiente sano: La consolidación de un derecho. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 1(25), 550-569. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572018000100019&lng=es&tlng=es
- De La Puente Brunke, L., y Tacuri, D. V. (2018). Notas sobre la aplicación de la norma ambiental peruana en el tiempo. *Derecho & Sociedad*, 0 (50), 27-36. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/20371>.
- Cooper, M. S. (2020) *Consolidación del derecho a un medio ambiente sano como un derecho humano y su regulación en el sistema jurídico guatemalteco* (tesis pregrado). Universidad Rafael Landívar. Guatemala. <http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2012/07/01/Cooper-Maria.pdf>
- Del Pilar Contreras, N., Rico-Contreras, C. R., y Trujillo-Sepúlveda, L. I. (2014). Estudio de factibilidad para la creación de un restaurante para personas con problemas de salud (diabéticas e hipertensas) en la ciudad de Cúcuta. *Mundo FESC*, 4(8), 52-59.
- Del Águila, D. D., Tarazona, M. T. P., y Valz, H. M. H. (18 de junio de 2021). Actitud hacia la gestión de residuos sólidos domiciliarios en estudiantes de una universidad privada. *Revista del Instituto de investigación de la Facultad de minas, metalurgia y ciencias geográficas*, 24(47), 63-73. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/iigeo/article/download/20647/16781/70299>
- De Ortúzar, M. G. (2021). ¿Migrantes “vulnerables”?: Políticas de migración y derecho a la salud en Argentina. *Cadernos de Campo: Revista de Ciências*

Sociais, 1(30), pp.209-237.
<https://periodicos.fclar.unesp.br/cadernos/article/view/14490>

Fernández, R. (2022, 28 de mayo) *Metodología de investigación cualitativa, cuantitativa y mixto*. [Ponencia]. Huancavelica.

Fonseca, M., & Corona, L. A. (2021). El pase de visita docente asistencial como modalidad de la educación en el trabajo. regularidades y limitaciones en su teoría. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(3), 308-313 <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n3/2218-3620-rus-13-03-308.pdf>

García, R. M., Socorro, A. R., y Maldonado, A. V. (2 de enero de 2019). Manejo y gestión ambiental de los desechos sólidos, estudio de casos. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 265-271. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/>

Gómez, A. B. (2020) *La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental* (tesis posgrado). Universidad de Córdoba. Argentina, <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/19624/2020000002069.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gutiérrez, F. O. S. (7 de enero de 2021). Retos pos pandemia en la gestión de residuos sólidos. *Cienci América: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 10(1), 11-23.

Huwasquiche, M., y Medina, C., (2021). La segregación de residuos sólidos: nuevo paradigma ambiental para el siglo XXI. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(6-1), 336-347. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.736> <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746480>

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., y Baptista-Lucio, P. (2006). Análisis de los datos cuantitativos. *Metodología de la investigación*, 407-499. <http://tsmetodologiainvestigaciondos.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/175/2021/05/U5-Ampliatoria-Hernadnez-Sampieri-Cap-10.pdf>

Herrera, M. (2023) *Desarrollo de políticas ambientales sustentables para preservar los principios de conservación del medio ambiente en Bolivia* (tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia,

- <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/32989/PH-5920.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (Diciembre de 2021). *Perú: Anuario de Estadísticas Ambientales 2021*. Obtenido de INEI: <https://www.inei.gob.pe/>
- Juárez, F., Villatoro, J. A. y López, E. K. (2022) *Apuntes de Estadística Inferencial*. México, D. F.: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente. Primera Edición. <http://www.rincondepaco.com.mx/rincon/Inicio/Apuntes/Inferencial.pdf>
- Jiménez, D. F. R. (2021). Sistema de medición y control de temperatura para un prototipo de planta de tratamiento de aguas residuales. *Investigación e Innovación en Ingenierías*, 9(1), 100-113. <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/innovacioning/article/view/4305>.
- Jiménez Villavicencio, G. R. (30 de abril de 2022) Análisis y perspectivas de la gestión integral de residuos sólidos hacia la economía circular en el contexto peruano. *Innova Biology Sciences*, 1(3), 94–106. <http://www.innovabiologysciences.org/index.php/IBS/article/view/38/25>
- Larios- Meoño, J., González Taranco, C., y Morales Olivares, Y. (2015). Las aguas residuales y sus consecuencias en el Perú. *Saber y Hacer*, 2(2), 09-25.
- Luna, S. (2019). La influencia de la percepción de los objetos cotidianos en las generaciones actuales. *Edunovatic*, 1(1), 1-780 [1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/65595975/EDUNOVATIC19-with-cover-page-v2.pdf? Expires=1654039845&](https://1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/65595975/EDUNOVATIC19-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1654039845&)
- Marcos, E. I., y Mier, C. H. (3 de junio de 2021). El derecho a la salud es un derecho humano. *Revista Conamed*, 26(2), 89-94. <https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2021/con212e.pdf>
- Meza, Y. O. (2020) *Conciencia ambiental en estudiantes de una universidad privada de Lima Metropolitana* (tesis pregrado). Universidad San Ignacio de Loyola. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b15336e1-b5af-46cc-8572-df952e72ce81/content>

- Moreno, K., Freire, G., Caisa, D., y Moreno, A. (5 de enero de 2021). Cadena de suministros verde: Análisis estratégico de la gestión de residuos sólidos en Pelileo Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII (3), 293-308. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081773>.
- Moscoso, A. M. (1 de abril de 2019). El nuevo marco jurídico en materia ambiental en Ecuador. Estudio sobre el Código Orgánico del Ambiente. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 0 (89) 3-32. https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2019/04/2019_04_08_Martinez_Nuevo-marco-juridico-ambiental
- Mestanza Altamirano, M. (2019). *Propuesta de tratamiento de aguas residuales en el centro de beneficio María de Fátima del distrito de la Victoria*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Ministerio del Medio Ambiente del Perú. (2016). Plan Nacional para la Gestión Integrada de Residuos Sólidos (2016-2024). <http://www.minam.gob.pe/calidadambiental/wpcontent/uploads/sites/22/2013/10/IMPRIMIR-PLANRES-2016-2024-25-07-16.pdf>
- Muñoz Tello, K., y Vasquez Perez, M. (2020). *Estudio de la eficiencia del tratamiento de aguas residuales domésticas con humedales*. Cajamarca: Universidad Privada del Norte.
- Montenegro, L. P. (2021) *Manejo de residuos sólidos domiciliarios en la gestión municipal en la Comunidad de Tanta, Lima* (tesis posgrado). Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú. http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/4068/M-ECOL-T030_07796524_M%20%20%20BLAS%20MONTENEGRO%20LUZ%20PETRONILA.pdf?sequence=1
- Nasamues, J. L. (2021) *Metodologías para evaluar sistemas de tratamiento de aguas residuales en el Ecuador* (tesis pregrado) Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/7659/3/desarrollo%20del%20proyecto%20de%20investigaci%3%93n%20jessica%20nasamues.pdf>
- Naspud-González, J. P., y Ochoa-Rodríguez, F. E. (9 de abril de 2021). Vulneración del derecho a la vida, frente a la prestación del servicio de

- transporte público. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables)*. ISSN: 2588-090X. *Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP)*, 6(3), 499-430.
<https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/409/728>
- Naranjo Ortiz, N. M. (2022). Aborto. Análisis constitucional entre el derecho a la vida y la autodeterminación de la mujer. *Alfa Publicaciones*, 4(11), 17–29.
<https://doi.org/10.33262/ap.v4i1.1.137>
- Otero, A. T. (2015) *Propuesta metodológica para el seguimiento y control del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), del Municipio de Usiacurí en el Departamento del Atlántico* (tesis pregrado). Universidad de Manizales. Barranquilla – Atlántico. Colombia.
<https://ridum.umanizales.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12746/2591/1/Documento%20Tesis%20-%20Angelica%20Otero.pdf>
- Pacheco-Acuña, V. M. (2021). El derecho a la ciudad como derecho humano. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 71(279-2), 487-514. <https://www.academia.edu/download/70114564/69847.pdf>.
- Pérez, P. Q., Meza, R. H., Nolasco, L. G., Mejía, K. T., y Feria, J. I. (2020). Estudio de la generación de biogás a partir de basura orgánica, usando un biodigestor doméstico. *Journal of Energy, Engineering Optimization and Sustainability*, 4(1), 43-61.
<http://revistas.ujat.mx/index.php/JEEOS/article/view/3480>.
- Pentinat, S. B. (2018). Perspectiva del derecho internacional del medio ambiente (primer semestre 2018). *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 9(1), 1-13.
<https://www.raco.cat/index.php/rcda/article/download/342244/433347>.
- Pérez, Y.A., García, D.A., Jáuregui, U. J. (23 de marzo de 2022) Humedales construidos como alternativa de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas: una revisión. *Ecosistemas* 31(1): 2279.
<https://doi.org/10.7818/ECOS.2279>
- Reynolds, K. (2022). Tratamiento de Aguas Residuales en Latinoamérica. *De La Llave*.
- Robles, S. J., y Vallejo, G. E. (2021) *Estudio de factibilidad para la implementación de un sistema de transporte público urbano en el cantón*

- Piñas* (tesis pregrado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Ecuador.
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/15210/1/112T0238.pdf>
- Salas-Blas, E. (2019). Comprendiendo las limitaciones de la investigación. *Propósitos y Representaciones*, 7. Lima, Lima, Perú. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7nspe/a01v7nspe.pdf>
- Saavedra, R. V., Alarcón, A. C., y Alvarado, G. D. P. P. (28 de mayo de 2021). Disposición final de residuos sólidos hospitalarios. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 2622-2646. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i3.478 p. 2622
- Segura, A., Rojas, L., y Pulido, Y. (14 de mayo de 2020). Referentes mundiales en sistemas de gestión de residuos sólidos. *Revista espacios*, 41(17), 1-9. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n17/a20v41n17p22.pdf>
- Silva, E. O., Rodríguez, I. P., León, K. J., Palacios, D. L. (2020). Factores de riesgos visuales en obreros con manipulación de desechos orgánicos e inorgánicos. *Pro Sciences: Revista De Producción, Ciencias E Investigación*, 4(33), 69-82. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol4iss33.2020pp69-82>
- Soledad-Rodríguez, B. E. (abril de 2020) Análisis de contaminantes ambientales con polímeros de impronta molecular. *Revista internacional de contaminación ambiental*, 36(1), 197-207. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rica/v36n1/0188-4999-rica-36-01-197.pdf>
- Subiela, B. J. (26 de noviembre de 2017). Influencia del diseño periodístico en la comprensión de la información. *El profesional de la información (EPI)*, 27(1), 115-123. <http://profesionaldelainformacion.com/contenidos/2018/ene/11.html>
- Solano, F. (2022) *Manejo de los residuos sólidos y su relación con la conciencia ambiental, Huancayo* (tesis posgrado). Universidad Cesar Vallejo. Lima, https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96127/Solano_PF-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Tracy, S. (2021). Calidad cualitativa: ocho pilares para una investigación cualitativa de calidad. *Márgenes, Revista de Educación de la Universidad*

de Málaga. España, 2 (2), 173-201.
<https://revistas.uma.es/index.php/mgn/article/view/12937>.

- Varela Londoño PhD, L. E., Giraldo Mora PhD, C. V., León Gañán PhD, J., y Arias Valencia PhD, M. M. (14 de diciembre de 2021). La enfermedad de Huntington: una difícil relación entre los enfermos y el derecho a la salud en Colombia. *Revista Ciencias de la Salud*, 19(2), 20-38. <http://www.scielo.org.co/pdf/recis/v19n2/2145-4507-recis-19-02-20.pdf>
- Vargas, A. K., Calderón, J., Velásquez, D., Castro, M., y Núñez, D. A. (2020). Análisis de los principales sistemas biológicos de tratamiento de aguas residuales domésticas en Colombia. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 28(2), 315-322. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ingeniare/v28n2/0718-3305-ingeniare-28-02-315.pdf>
- Vilca Pichihua, M. (2021). *Análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021*. Chincha: Universidad Autónoma De Ica.
- Yepes Palacio, D. L., y Muñoz Díaz, A. M. (2021) Polución y conservación biológica: elementos relacionales. *Kuxulkab'*, 27(58), 15-30. <https://doi.org/10.19136/kuxulkab.a27n58.3751>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN DISTRITO DE BREÑA, LIMA 2024

TESISTA: JOSÉ CARLOS SALAZAR ORE

ASESORA: ANA KRISTEL GONZALES FLORES

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	MÉTODOLOGIA
¿De qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?	Determinar de qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024	La no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024	Variable 1 (Independiente): Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos	D.1: Gestión de Residuos sólidos	-Metales -Papeles-cartones -Vidrio -Plástico -Desecho de verduras	Método: Deductivo Inductivo Tipo: Básica o dogmática Diseño: No experimental Población: 1102 personas del distrito de Breña-Lima Muestra: 284 personas Técnicas: Encuesta Instrumento: Cuestionario con preguntas estructuradas
				D.2: Gestión de Almacenamiento y Segregación	-Almacenamiento inicial -Almacenamiento intermedio -Almacenamiento Final	
				D.3: Transporte y Recolección	-Transporte Recolección -Clasificación de los residuos sólidos -Destino final	
				D.1: Derecho ambiental de los ciudadanos para el desarrollo de la vida humana	-Agua -Aire -Suelo	
PREGUNTAS ESPECIFICAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS				
P.E.1. ¿De qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el	O.E.1. Identificar de qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano	H.E.1. La no implementación de gestión de residuos sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano				

<p>distrito de Breña, Lima 2024?</p> <p>P.E.2. ¿De qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?</p> <p>P.E.3. ¿De qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?</p>	<p>en el distrito de Breña, Lima 2024</p> <p>O. E.2. Identificar de qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024</p> <p>O.E.3. Identificar de qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneró el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024</p>	<p>en el distrito de Breña, Lima 2024</p> <p>H.E.2. La no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024</p> <p>H.E.3. La no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulnera directamente el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024</p>	<p>Variable 2 (Dependiente): Derecho al medio ambiente sano</p>	<p>D.2: Derecho a la salud</p>	<p>- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Publicada el 15 de octubre de 2005 - Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales. Publicada el 26 de junio de 1997 - Ley N° 28245, Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental. Publicada el 04 de junio de 2004. -Ley Orgánica de las Municipalidades</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Línea de investigación: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>
<p>D.3: Derecho a la vida</p>	<p>-Relación interdependencia con el ambiente</p> <p>- La integridad física depende del entorno</p>					



ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN DISTRITAL DE BREÑA, LIMA 2024

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres:

DNI:; Dirección:

Sexo:; Fecha:

II. INSTRUCCIONES

El cuestionario consiste en realizar una investigación cuyo objetivo es Determinar de qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024, para ello lee detenidamente cada pregunta y responda con sinceridad como buen vecino, ya se trata de evitar la contaminación ambiente y vivir un ambiente sano

Marque con una equis (x).

Variable independiente. Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos

1. ¿Qué tipo de residuos sólidos encuentras en las calles, y avenidas?

- a) Metales
- b) Papeles-cartones
- c) Vidrio
- d) Plástico
- e) Desechos de verduras

2. ¿La no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos genera la contaminación ambiental?

- a) Frecuentemente
- b) Pocas veces
- c) Nunca

3. ¿Ud. cree que la Municipalidad Distrital de Breña está realizando una adecuada recolección y tratamiento de los residuos sólidos?
- a) Si
 - b) No
4. ¿De qué manera se cumplen el procesamiento para el almacenamiento de los desechos sólidos?
- a) Almacenamiento inicial
 - b) Almacenamiento intermedio
 - c) Almacenamiento Final
5. ¿Cómo vecino precise usted; quien es el responsable de implementar el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en el distrito de Breña-Lima?
- a) Juntas vecinales
 - b) Alcalde de la Municipalidad
 - c) Gobierno Central
6. Cree Ud. ¿Que el alcalde tiene responsabilidad el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos?
- a) Si
 - b) No
7. ¿Cuándo transportan, y recolectan la basura doméstica por las calles y avenidas dónde es su destino?
- a) NO existe el Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos
 - b) Botan al rio
 - d) Quema su basura
 - d) Deja la basura doméstica en las calles
8. ¿Cuántos días de la semana tiene el servicio de recolección de basuras domésticas en su domicilio?
- a) 2 días
 - b) 3 días
 - c) 1 día
 - d) Ningún día

9. ¿Cómo califica las iniciativas de implementar Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, sobre todo el almacenamiento en el distrito de Breña?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Deficiente

Variable dependiente. Derecho al medio ambiente sano

10. ¿Qué tipo de contaminación encuentras en su distrito con mayor frecuencia?

Marque con una equis (x).

Acústica () Aire () Aguas () Suelo ()

11. ¿De dónde proviene la contaminación?

- a) Instalaciones de fabrica
- b) Aguas residuales
- c) Basura domestica

12. ¿Cree usted que tiene el derecho fundamental de vivir en un ambiente sano sin contaminación?

- a) Si
- b) No

13. La Municipalidad Distrital de Breña promueve la aplicación de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, con fines de cuidar las condiciones de salubridad de sus habitantes

- a) Si
- b) No

14. Según, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, en su artículo 80° saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 1.2. señala que la municipalidad tiene la función de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente, esta norma vigente se cumple en distrito de Breña, como un mecanismo de cuidar la salud de sus pobladores

- a) Si
- b) No

15. ¿Considera usted que, en el Perú, la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisiones en relación al cuidado del ambiente, y su vida misma?

a) Si

b) No

16. ¿Cómo mecanismo de prevención es importante el cuidado a la integridad física-mental de las personas para vivir en un ambiente limpio?

a) Si

b) No

17.- Considera, que la municipalidad, no ha hecho lo suficiente para la preservar, proteger y conservación el medio ambiente sano.

a) Si

b) No

18.- ¿Qué actividad de sensibilización la municipalidad desarrollo en preservar el medio ambiente?

a) Actividades de capacitación

b) Pasacalles con pancartas con mensajes alusivos a preservar el medio ambiente

c) Masiva participación de los trabajadores de la municipalidad en el día de medio ambiente.

19. ¿De qué manera la no implementación de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

a) Vulnera frecuentemente

b) Vulnera pocas veces

c) Nunca vulnera

20. ¿De qué manera la no implementación de gestión de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

a) Vulnera frecuentemente

b) Vulnera pocas veces

c) Nunca vulnera

21. ¿De qué manera la no implementación de una gestión de almacenamiento y segregación de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

- a) Vulnera frecuentemente
- b) Vulnera pocas veces
- c) Nunca vulnera

22. ¿De qué manera la no implementación de un sistema de transporte y recolección de residuos sólidos vulneraría el derecho al medio ambiente sano en el distrito de Breña, Lima 2024?

- a) Vulnera frecuentemente
- b) Vulnera pocas veces
- c) Nunca vulnera

ANEXO 3: FICHA DE VALIDACIÓN

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL DISTRITO DE BREÑA, LIMA 2024.

Nombre del Instrumento: Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos

Nombre del Experto: Marco Antonio Milla Rojas

Grado Académico: Magister

Nº de celular: 993145099

Correo Electrónico: marcomilro@icloud.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si Cumple	—
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si Cumple	—
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	—
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si Cumple	—
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si Cumple	—
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si Cumple	—
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si Cumple	—
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si Cumple	—
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si Cumple	—
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si Cumple	—

III. OBSERVACIONES GENERALES


 Nombre y Apellido del Experto:
 No. DNI:



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL DISTRITO DE BREÑA, LIMA 2024.

Nombre del Instrumento: Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos

Nombre del Experto: Edgar Roney Cuadros Ochoa

Grado Académico: Maestro

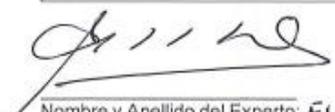
N° de celular: 942924248

Correo Electrónico: edgarsebastiancuadros68@gmail.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si Cumple	—
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si Cumple	—
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	—
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si Cumple	—
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si Cumple	—
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si Cumple	—
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si Cumple	—
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si Cumple	—
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si Cumple	—
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si Cumple	—

III. OBSERVACIONES GENERALES


 Nombre y Apellido del Experto: Edgar Cuadros
 No. DNI: 23990875



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL DISTRITO DE BREÑA, LIMA 2024.

Nombre del Instrumento: Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos

Nombre del Experto: Moyra Olga Vanessa Tarabay Leon

Grado Académico: Maestro

N° de celular: 969778868

Correo Electrónico: MOYRATARABAY@gmail.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si Cumple	—
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si Cumple	—
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	—
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si Cumple	—
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si Cumple	—
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si Cumple	—
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si Cumple	—
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si Cumple	—
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si Cumple	—
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si Cumple	—

III. OBSERVACIONES GENERALES


 Nombre y Apellido del Experto:
 No. DNI: 42678423
Moyra Olga Vanessa Tarabay Leon



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL DISTRITO DE BREÑA, LIMA 2024.

Nombre del Instrumento: Derecho al Medio Ambiente Sano

Nombre del Experto: Marco Antonio Milla Rojas

Grado Académico: Magister

Nº de celular: 993145099

Correo Electrónico: marcomilla@icloud.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si Cumple	—
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si Cumple	—
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	—
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si Cumple	—
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si Cumple	—
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si Cumple	—
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si Cumple	—
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si Cumple	—
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si Cumple	—
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si Cumple	—

III. OBSERVACIONES GENERALES


 Nombre y Apellido del Experto:
 No. DNI:



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL DISTRITO DE BREÑA, LIMA 2024.

Nombre del Instrumento: Derecho al Medio Ambiente Sano

Nombre del Experto: Edgar Roney Cuzcos Ochoa

Grado Académico: Maestro

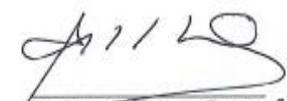
Nº de celular: 942924248

Correo Electrónico: edgarbastiancuzcos68@gmail.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si Cumple	—
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si Cumple	—
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	—
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si Cumple	—
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si Cumple	—
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si Cumple	—
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si Cumple	—
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si Cumple	—
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si Cumple	—
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si Cumple	—

III. OBSERVACIONES GENERALES


 Nombre y Apellido del Experto: Edgar Cuzcos
 No. DNI: 23990875



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL DISTRITO DE BREÑA, LIMA 2024.

Nombre del Instrumento: Derecho al Medio Ambiente Sano

Nombre del Experto: Moyra Olga Vanessa Tarabay Leon

Grado Académico: Maestro

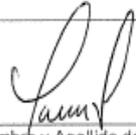
N° de celular: 969778868

Correo Electrónico: MOYRATARABAY@gmail.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si Cumple	—
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si Cumple	—
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	—
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si Cumple	—
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si Cumple	—
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si Cumple	—
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si Cumple	—
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si Cumple	—
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si Cumple	—
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si Cumple	—

III. OBSERVACIONES GENERALES


 Nombre y Apellido del Experto:
 No. DNI: 42678423
Moyra Olga Vanessa Tarabay Leon



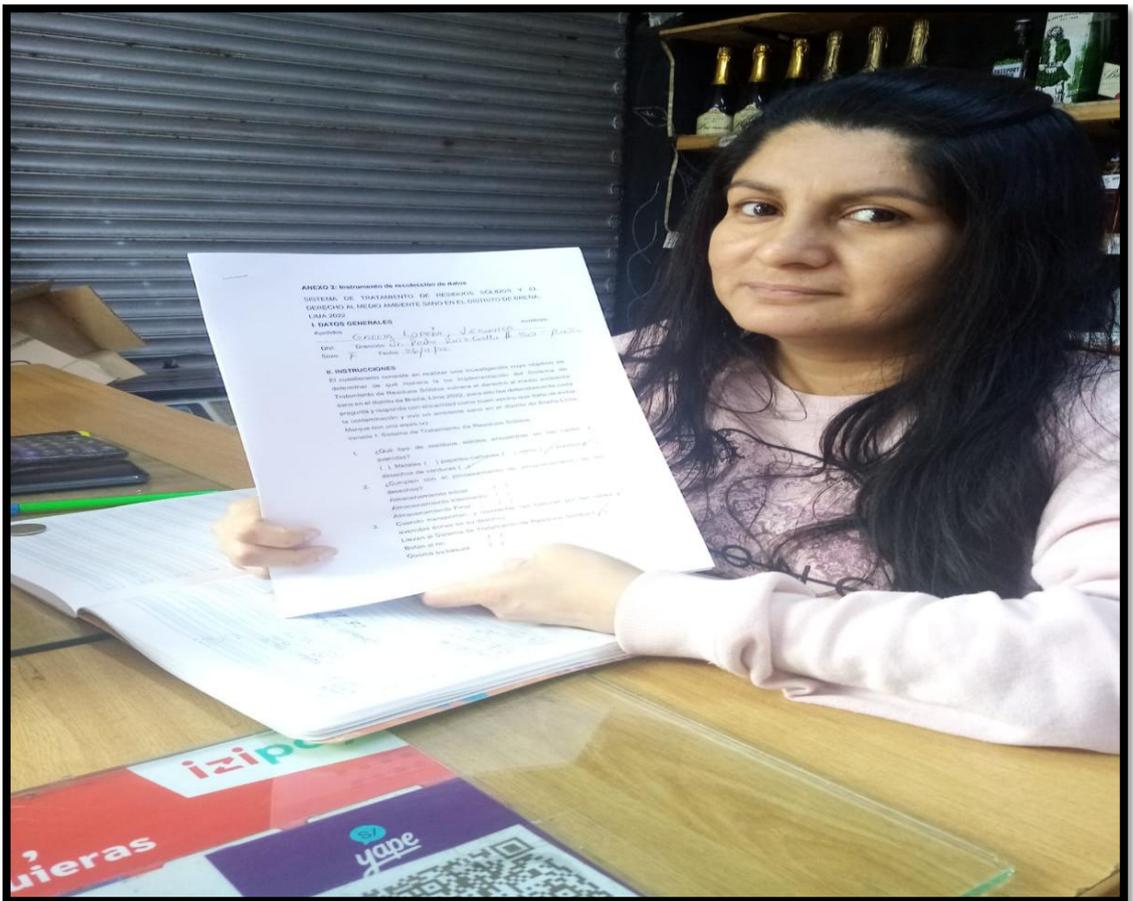
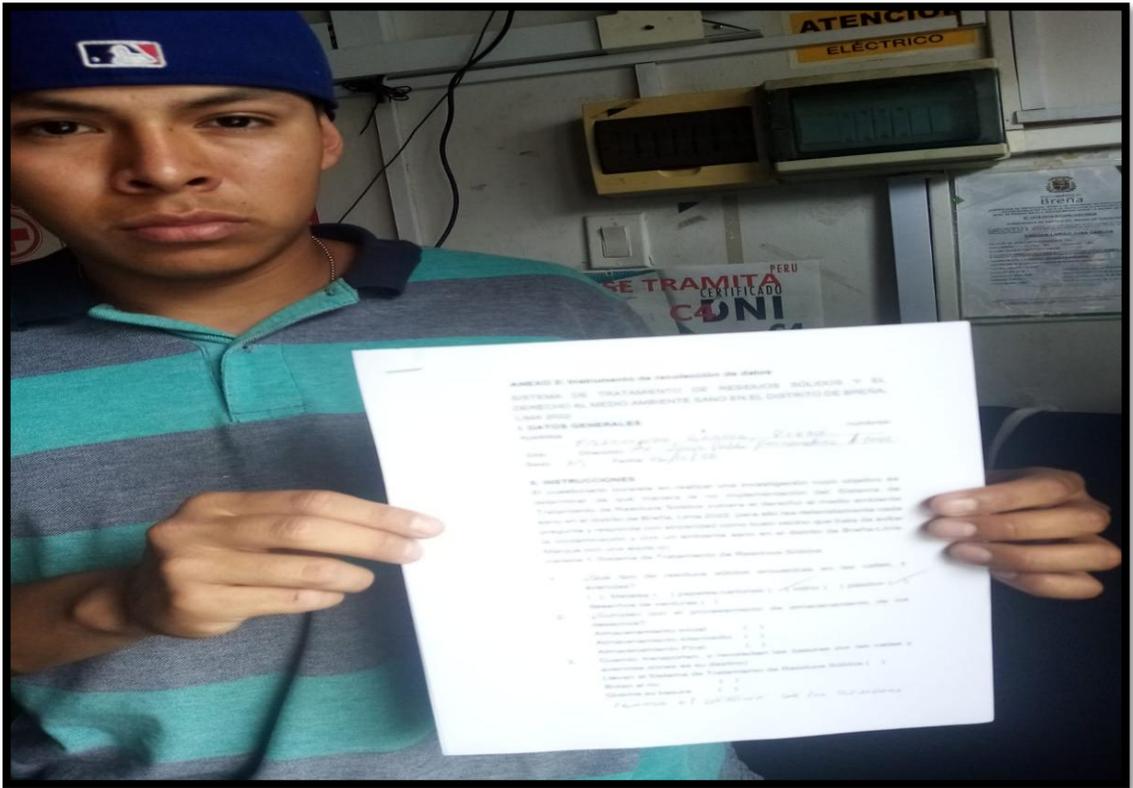
ANEXO 4: BASE DE DATOS

Base de Datos																												
Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos												Derecho a un medio ambiente sano																
N°	1	2	3	D1V1	4	5	6	D2V1	7	8	9	D3V1	10	11	12	D1V2	13	14	15	16	17	18	D2V2	19	20	21	22	D3V2
1	1	1	3	5	1	1	1	3	1	2	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	6	2	2	2	2	8
2	2	2	1	5	2	2	0	4	2	3	2	7	2	2	0	4	0	0	0	0	1	2	3	3	3	3	3	12
3	3	3	2	8	3	3	0	6	3	1	3	7	3	3	1	7	0	0	0	1	1	3	5	1	1	1	1	4
4	4	1	1	6	2	2	1	5	4	0	3	7	4	3	1	8	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
5	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
6	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
7	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
8	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
9	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
10	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
11	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
12	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
13	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8
14	4	1	1	6	2	2	1	5	1	1	3	5	3	3	1	7	0	0	0	1	1	2	4	2	2	2	2	8

Análisis de Datos							
Escalas							
D1V1	D2V1	D3V1	D1V2	D2V2	D3V2	V1	V2
5	3	4	3	6	8	12	17
5	4	7	4	3	12	16	19
8	6	7	7	5	4	21	16
6	5	7	8	4	8	18	20
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19
6	5	5	7	4	8	16	19

ANEXO 5: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS







ANEXO 6: INFORME DE TURNITIN AL 14% DE SIMILITUD

 Página 1 of 132 - Portal de

Identificador de la entrega (enlace): 01174371470123

111-SALAZAR ORE JOSE CARLOS.docx

 Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega enlace:01174371470123	127 Páginas
Fecha de entrega 18 feb 2025, 11:48 a.m. GMT-5	25,482 Palabras
Fecha de descarga 18 feb 2025, 11:51 a.m. GMT-5	149,522 Caracteres
Nombre de archivo 111-SALAZAR ORE JOSE CARLOS.docx	
Tamaño de archivo 3.9 MB	

 Página 1 of 132 - Portal de

Identificador de la entrega (enlace): 01174371470123

12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes siguientes, para el...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 11%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

Nº de alertas de integridad para revisión

No se han detectado interpolaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar coincidencias que parecen diferir de una entrega normal. Si aparecen algo extraño, lo marcamos como una alerta para que puedas revisarla.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicio de plagio. Sin embargo, recomendamos que prestes atención y lo revises.

Fuentes principales

- 11%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega, las fuentes superpuestas no se muestran.

1	Internet	hdl.handle.net	2%
2	Internet	www.repositorio.autonomadeica.edu.pe	1%
3	Internet	repositorio.upiz.edu.pe	1%
4	Internet	biblio2.url.edu.gt	+1%
5	Internet	repositorio.autonomadeica.edu.pe	+1%
6	Internet	documentop.com	+1%
7	Internet	www.repositorio.upla.edu.pe	+1%
8	Trabajos entregados	Universidad Tecnológica de los Andes on 2025-09-07	+1%
9	Publicación	Gustavo Adolfo García Macz. "Determinación de la tipología social, ambiental, ins..."	+1%
10	Publicación	Villavicencio, Miguel Ángel Huapaya. "Amautakunapa Rikuynin Qetun Rawaykun..."	+1%
11	Publicación	Ángel Menéndez Resach. "Los objetivos del desarrollo urbano sostenible en la Ag..."	+1%

12	Internet	repositorio.uap.edu.pe	<1%
13	Publicación	"Tendencias en la investigación universitaria. Una visión desde Latinoamérica. Vo...	<1%
14	Internet	repositorio.unap.edu.pe	<1%
15	Internet	bibliotecavirtual.minam.gob.pe	<1%
16	Publicación	#N/A. "PMR del Distrito de Ancón 2017-IGA0004072", Ordenanza N° 204-2017-MD...	<1%
17	Publicación	Lopez jeri, Glinor Heidi. "La administración de justicia en temas medio ambiente...	<1%
18	Publicación	Huayhua Palomino, Liliana Ines. "La respuesta estatal para solucionar el problem...	<1%
19	Publicación	Pérez, Abel Pio. "Tiempo y Responsabilidad: Estructura, Recepción y Valor de la Ed...	<1%
20	Internet	dspace.ucuenca.edu.ec	<1%
21	Trabajos entregados	Universidad Carlos III de Madrid on 2017-06-13	<1%
22	Internet	repositorio.utelsup.edu.pe	<1%
23	Trabajos entregados	uña on 2024-01-30	<1%
24	Trabajos entregados	Universidad Andina del Cusco on 2021-10-01	<1%
25	Publicación		

26	Publicación	RECCI COSSIO LUIS MARTIN. "PAMA de la Infraestructura de Disposición Final de L.	+1%
27	Internet	repositorio.unp.edu.pe	+1%
28	Trabajos entregados	UNISA on 2024-09-01	+1%
29	Trabajos entregados	Universidad Nacional de Cafete on 2024-09-27	+1%